MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD GESTIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE OBRA No.	199 /2025 MDN-UGG-DA
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	DISTRICONS LTDA
	NIT:	900073040-2
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
	PLAZO:	Será **desde la suscripción del Acta de Inicio,** previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal; y hasta el **31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.**
	VALOR:	Hasta la suma de suma **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000,00),** incluido el AIU, IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos a que haya lugar,

Bogotá D.C., 10 JUN 2025

Entre los suscritos **JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.863.792 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** en su calidad de Director Administrativo (E), designado para ejercer el cargo mediante Resolución de nombramiento 0421 del 14 de febrero de 2025, y posesionado mediante Acta 0038-25 del 17 de febrero de 2025, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, el Contratista, **RAMÓN LANDAZABAL CASTELLANOS** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No.88.238.457 de Cúcuta., quien actúa en calidad de Representante Legal de **DISTRICONS LTDA**, identificada con el NIT. 900073040-2 hemos convenido

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a) Que** se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b) Que** al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c) Que** el presente contrato se originó del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006/2025 MDN-UGG-DA**. cuyo objeto fue contratar la: **"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.". d) Que** en virtud de lo anterior, mediante Acto Administrativo Nro. **020/2025 MDN-UGG-DA** del 04 de junio de 2025, se adjudicó el presente contrato al proponente **DISTRICONS LTDA**, de conformidad con la oferta presentada por **RAMÓN LANDAZABAL CASTELLANOS**, la cual hace parte integral del presente contrato. **e) Que** en consideración de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Tipos de Mantenimiento: Para cumplir con las actividades dentro de este contrato, se han diferenciado, por sus características, los tipos de mantenimiento, así:

El Mantenimiento Preventivo: Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control "a priori " de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en las oficinas debido al uso natural del mismo. Este tipo de mantenimiento se desarrolla con el propósito de disminuir el volumen de trabajos correctivos, mediante la implementación de una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de elementos dañados.

Características Generales:

- Realizar revisiones periódicas en las sedes de la Entidad para detectar las necesidades de mantenimiento en cada una de éstas y proceder a ejecutar las acciones de mantenimiento oportunamente.
- Evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en las instalaciones, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran con el fin de disminuir el riesgo al personal civil y uniformado que labora en la Institución.

El Mantenimiento Correctivo: Comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento y se define como las actividades estratégicas realizadas para corregir las fallas presentadas en las instalaciones de las diferentes oficinas y/o sedes.

Características Generales:

- Realizar acciones correctivas a las necesidades de las oficinas y/o sedes.
- Corregir las consecuencias de los fallos en las instalaciones, para lograr retornarlas a su funcionalidad óptima.
- Las tareas de mantenimiento correctivo se realizan una vez ha ocurrido la falla, generalmente no pueden ser programadas, por lo cual deben ser realizadas con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos de reparación, impedir mayores daños y no afectar la misión institucional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, suministro e instalación de materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido, con respecto a las siguientes actividades:

1.Mantenimiento de Sistema de Iluminación.
2.Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.
3.Adecuación integral y arreglos locativos:
4.Mantenimiento y Suministro de Puertas en Vidrio, Puertas metálicas y Puertas de madera o similar.
5.Mantenimiento de Aires Acondicionados
6.Mantenimiento de Fachadas Edificio Solución Temporal Fortaleza

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Se aclara que los bienes y/o servicios a adquirir serán destinados a la Unidad de Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y no son bienes y/o servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado. En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el **Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"** del presente contrato el cual se suscribe por las partes y se avala por quienes solicitaron la contratación o quien haga sus veces.

CLÁUSULA TERCERA. - FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio al Ministerio de Defensa Nacional, en consecuencia, el Contratista se compromete a prestar los servicios con las más altas condiciones de calidad y oportunidad. Al finalizar el contrato el Ministerio deberá haber obtenido los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.400.000.000,00),** incluido el AIU, IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos por grupos así:

Grupo Logístico y Servicios Generales	$700.000.000,00
Grupo Administración Solución Temporal Fortaleza	$700.000.000,00

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16025** del 28 de enero de 2025, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal: **A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"**

PARÁGRAFO PRIMERO. - El contrato se suscribe por el valor adjudicado, contenido en la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la oferta presentada por el CONTRATISTA el día **15 de mayo de 2025**, a través del SECOP II, la cual forma parte integral del presente contrato, tal y como se relaciona a continuación:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0	PRELIMINARES						
1	72102900	AFINADA DE PISO	1,00	M2	38.214,79	36.445,00	36.445,00
2	72102900	ALISTADO DE PISOS, E=4 CM MORTERO 1:3	1,00	M2	47.432,95	45.237,00	45.237,00
3	72102900	DEMOLICIÓN BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO	1,00	ML	23.515,54	22.427,00	22.427,00
4	72102900	DEMOLICIÓN DE MURO EN DRY WALL Y/O SUPERBOARD	1,00	M2	27.969,20	26.674,00	26.674,00
5	72102900	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	1,00	M2	35.627,87	33.978,00	33.978,00
6	72102900	DEMOLICIÓN ENCHAPE y/o BALDOSA	1,00	M2	28.676,11	27.348,00	27.348,00
7	72102900	DEMOLICIÓN PLACA PISO H= .05-.10 CM	1,00	M2	44.204,20	42.158,00	42.158,00
8	72102900	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE Y/O LAMINA GALVANIZADA.	1,00	UN	59.180,48	56.440,00	56.440,00
9	72102900	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE	1,00	UN	94.035,27	89.681,00	89.681,00
10	72102900	DESMONTE APARATO SANITARIO Y/O ORINAL	1,00	UN	64.370,68	61.390,00	61.390,00
11	72102900	DESMONTE CANALETAS INCLUYE CABLEADO	1,00	ML	28.099,93	26.799,00	26.799,00
12	72102900	DESMONTE DE ARCHIVADOR RODANTE	1,00	UN	120.011,63	114.455,00	114.455,00
13	72102900	DESMONTE DE CANALETA Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	1,00	ML	15.639,26	14.915,00	14.915,00
14	72102900	DESMONTE DE CIELO RASO CUALQUIER MATERIAL	1,00	M2	30.082,69	28.690,00	28.690,00
15	72102900	DESMONTE DE CUBIERTA CUALQUIER MATERIAL	1,00	M2	28.329,32	27.018,00	27.018,00
16	72102900	DESMONTE DE DIVISIONES OFICINA ABIERTA CUALQUIER MATERIAL	1,00	M2	47.946,43	45.727,00	45.727,00
17	72102900	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA Y/O MEDIA CAÑA (CUALQUIER MATERIAL)	1,00	ML	18.939,31	18.062,00	18.062,00
18	72102900	DESMONTE DE LÁMPARAS Y/O LUMINARIA	1,00	UN	46.481,76	44.330,00	44.330,00
19	72102900	DESMONTE DE PISO LAMINADO	1,00	M2	27.639,44	26.360,00	26.360,00
20	72102900	DESMONTE DE PISO VINILO	1,00	M2	28.840,00	27.505,00	27.505,00
21	72102900	DESMONTE DE PUERTA DE CUALQUIER MATERIAL	1,00	UN	46.188,29	44.050,00	44.050,00
22	72102900	DESMONTE DE PUERTA DE EMERGENCIA-CORTAFUEGO	1,00	UN	92.700,00	88.408,00	88.408,00
23	72102900	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO	1,00	UN	81.184,69	77.426,00	77.426,00
24	72102900	DESMONTE DE VENTANA	1,00	UN	45.902,09	43.777,00	43.777,00
25	72102900	DESMONTE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS	1,00	UN	57.405,64	54.748,00	54.748,00
26	72102900	DESMONTE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA	1,00	ML	26.410,10	25.187,00	25.187,00
27	72102900	DESMONTE TUBERÍA ELECTRICA EMT	1,00	ML	27.000,00	25.750,00	25.750,00
28	72102900	DESMONTE DE ESPEJO	1,00	UN	15.450,00	14.735,00	14.735,00
29	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS ELECTRICOS	1,00	UN	28.000,00	26.704,00	26.704,00
30	72102900	DESMONTE DE DISPENSADORES DE PAPEL/JABONERA	1,00	UN	30.000,00	28.611,00	28.611,00
31	72102900	EXCAVACIÓN MANUAL Y RELLENO PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, HIDRAULICA, SANITARIA Y TELECOMUNICACIONES.	1,00	M3	72.367,23	69.017,00	69.017,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
32	72102900	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC DE 3-6", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	58.668,62	65.489,00	65.489,00
33	72102900	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 Y MEDIDAS 6*8 CMS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN M	1,00	ML	99.432,05	94.828,00	94.828,00
34	72102900	CANAL METALICA DE AGUAS LLUVIAS CALIBRE 24 Y DESARROLLO MINIMO 0,40 MTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	85.991,67	82.010,00	82.010,00
35	72102900	DESMONTE E INSTALACIÓN DE POCETA LAVATRAPEROS MAXIMO .60*.60 MTS (INCLUYE ACCESORIOS)	1,00	UN	331.387,33	316.044,00	316.044,00
36	72102900	DESTAPAR TUBERÍA SANITARIA CON BOMBA O CON SONDA ELÉCTRICA	1,00	UN	289.465,77	276.064,00	276.064,00
37	72102900	FLUXÓMETRO TIPO PALANCA SANITARIO Y/O ORINAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	732.128,97	698.231,00	698.231,00
38	72102900	GRIFERIA TIPO PUSH SANITARIO Y/O ORINAL ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	309.310,23	294.989,00	294.989,00
39	72102900	GRIFERÍA LAVAMANOS MANUAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	263.221,35	251.034,00	251.034,00
40	72102900	GRIFERIATIPO PUSH LAVAMANOS AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m),SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	349.441,37	333.262,00	333.262,00
41	72102900	GRIFERÍA LAVAPLATOS MANUAL AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	242.772,73	231.532,00	231.532,00
42	72102900	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INLCUYE TORNILLERIA	1,00	UN	88.144,35	84.063,00	84.063,00
43	72102900	LAVAMANOS CON PEDESTAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1,00	UN	418.798,40	399.408,00	399.408,00
44	72102900	LAVAMANOS DE SOBREPONER LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1,00	UN	401.050,18	382.482,00	382.482,00
45	72102900	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE,INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	319.203,82	304.425,00	304.425,00
46	72102900	LLAVE TIPO JARDÍN PARA POCETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	94.231,24	89.868,00	89.868,00
47	72102900	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A CAJAS DE INSPECCION	1,00	UN	246.146,74	234.750,00	234.750,00
48	72102900	ORINAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1,00	UN	537.679,81	512.785,00	512.785,00
49	72102900	PUNTO HIDRÁULICO INSTALADO	1,00	UN	112.515,91	107.306,00	107.306,00
50	72102900	PUNTO SANITARIO INSTALADO	1,00	UN	74.466,44	71.019,00	71.019,00
51	72102900	REGISTRO DE ½ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	109.013,25	103.966,00	103.966,00
52	72102900	REGISTRO DE ¾ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	120.609,52	115.025,00	115.025,00
53	72102900	REGISTRO DE 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	143.655,10	137.004,00	137.004,00
54	72102900	REPARACIÓN FUGA PUNTO HIDRÁULICO.	1,00	UN	134.304,01	128.086,00	128.086,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

55	72102900	REPARACIÓN FUGA PUNTO SANITARIO.	1,00	UN	154.288,77	147.145,00	147.145,00
		SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD,					
56	72102900	INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	754.983,70	720.028,00	720.028,00
57	72102900	SIFÓN DE PISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1,00	UN	98.280,69	93.730,00	93.730,00
58	72102900	SIFÓN LAVAPLATOS, INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1,00	UN	133.301,82	127.130,00	127.130,00
59	72102900	TAPA REGISTRO DE 15CM X 15CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	55.686,54	53.108,00	53.108,00
60	72102900	TAPA REGISTRO DE 30CM X 30CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	92.700,00	88.408,00	88.408,00
61	72102900	TAPA Y ARO PARA SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	230.006,70	219.357,00	219.357,00
62	72102900	TUBO DE VENTILACIÓN 3 PULGADAS PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	83.125,46	79.277,00	79.277,00
63	72102900	TUBO PVC SANITARIO DE 3 PULGADAS CON TRATAMIENTO ESPECIAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	106.840,57	101.703,00	101.703,00
64	72102900	TUBO PVC PRESIÓN DE ½ , INSTALACIÓN INCLUYE ACCESORIOS	1,00	ML	33.953,71	32.382,00	32.382,00
0	INSTALACIONES ELECTRICAS						
65	72102900	ACOMETIDA PARA UPS. INCLUYE ENTRADA DE CORRIENTE NORMAL, SALIDA DE CORRIENTE REGULADA E INSTALACION DE LLAVE SELECTORA DE 30 AMP. SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA	1,00	UN	1.499.614,55	1.430.182,00	1.430.182,00
66	72102900	BALA LED 9W INCLUYE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	81.783,48	77.997,00	77.997,00
67	72102900	BALA LED 5W DE PISO SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	146.486,43	139.704,00	139.704,00
68	72102900	BANDEJA CABLE FIL DE 150 MMINCLUYE ACCESORIOS , SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	146.491,54	139.709,00	139.709,00
69	72102900	BANDEJA CABLE FIL DE 200 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	145.391,89	138.660,00	138.660,00
70	72102900	BANDEJA CABLE FIL DE 300 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	152.769,71	145.696,00	145.696,00
71	72102900	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 50 -250 AMP,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	394.969,11	376.682,00	376.682,00
72	72102900	BREAKER TIPO RIEL O PIN DE CORTE 1X20, SUMINISTROEINSTALACION-RETIRODELA EXISTENTE	1,00	UN	117.222,09	111.795,00	111.795,00
73	72102900	BREAKERENCHUFABLE1X20AMP, INSTALACION Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	66.246,32	63.179,00	63.179,00
74	72102900	BREAKERENCHUFABLE1X30AMP, SUMINISTROE INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	66.992,17	63.890,00	63.890,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		RETIRO DE LA EXISTENTE					
75	72102900	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 2X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	105.539,78	100.653,00	100.653,00
76	72102900	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 3X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	127.926,40	122.003,00	122.003,00
77	72102900	BREAKER RIEL 2X30A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	174.551,31	166.470,00	166.470,00
78	72102900	BREAKER RIEL 2X40A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	116.348,19	110.961,00	110.961,00
79	72102900	CABLE TRENZADO PARA REDES ESTRUCTURADAS (PUESTOSDETRABAJO) 3X12,SUMINISTROE INSTALACIÓN	1,00	ML	34.679,40	33.074,00	33.074,00
80	72102900	CABLEN6(CONEXIÓNATIERRA), SUMINISTROE INSTALACIÓN	1,00	ML	30.393,49	28.986,00	28.986,00
81	72102900	CABLE DESNUDO PARA POLO A TIERRA N°6. INCLUYE DUCTERIA PVC EN 3/4", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	38.241,13	36.471,00	36.471,00
82	72102900	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X6+8, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	88.282,10	84.195,00	84.195,00
83	72102900	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X8+10, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	88.617,99	84.515,00	84.515,00
84	72102900	CAJA DE PASODE25X25 CM, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	196.892,34	187.776,00	187.776,00
85	72102900	CAJA PARA PISO PARA CONEXIÓN ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	109.911,38	104.822,00	104.822,00
86	72102900	CAJA PARA 4 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	157.949,09	150.636,00	150.636,00
87	72102900	CAJA PARA 6 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	193.951,39	184.971,00	184.971,00
		CAJA PARA PISO CON					
88	72102900	CONEXIÓN ELECTRICA, DATOS, AUDIO Y VIDEO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	97.953,92	93.419,00	93.419,00
89	72102900	CANALETA METALICA 10X4, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	154.764,28	147.599,00	147.599,00
90	72102900	CANALETA METALICA 12X5, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	165.179,28	157.531,00	157.531,00
91	72102900	CANALETA PLASTICA 2X1 CMS CON ADHESIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	124.018,12	118.276,00	118.276,00
92	72102900	CLAVIJAS L5 -30A PARA CONEXIÓN UPS, SUMINISTROY PUESTA EN MARCHA	1,00	UN	260.834,16	248.758,00	248.758,00
93	72102900	COFRE PARA INSTALACION DE CIRCUITOS REGULADOS YNORMALES, INCLUYE BARRAJES, BREAKERS ENCHUFABLES, TOTALIZADOR, LLAVE SELECTORA PROTECCIONES, CLAVIJA, TOMA CORRIENTE PARA CONEXIÓN UPS Y CABLEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	2.168.937,09	2.068.515,00	2.068.515,00
94	72102900	CONTACTOR TRIFÁSICO 32 AMP, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	200.820,77	191.523,00	191.523,00
95	72102900	INTERRUPTOR DOBLE, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	87.908,58	83.838,00	83.838,00
96	72102900	INTERRUPTOR TRIPLE, INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	98.618,62	94.053,00	94.053,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

96	72102900	INSTALACION. INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	98.618,62	94.053,00	94.053,00
97	72102900	LAMPARA 2 LED LINE 12,7<20W POTENCIA MAX. 49W, ATENEA 2.5 LENS E05 2434x65x80x SOBREPONER 1+1LED-LT8 16W.SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	245.086,82	233.739,00	233.739,00
98	72102900	LAMPARA POLICARBONATO 400W METALAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	479.102,84	456.920,00	456.920,00
99	72102900	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPLETA DESOBREPONER 2X32 T8 HERMETICA, ,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	255.219,00	243.402,00	243.402,00
100	72102900	LAMPARA LED LINEAL EN ALUMINIO 36 vatios DE 39.4 x 2.76 x2.04 pulgadas SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	175.009,51	166.907,00	166.907,00
101	72102900	PANEL TECHO CIRCULAR 9W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	140.443,66	133.941,00	133.941,00
102	72102900	PANEL TECHO CIRCULAR12W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	161.004,59	153.550,00	153.550,00
103	72102900	PANEL TECHO CIRCULAR18W,SUMINISTROE INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	201.670,75	192.333,00	192.333,00
104	72102900	PANELLED 30X60INCRUSTRAR,SUMINISTR O E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	283.749,90	270.612,00	270.612,00
105	72102900	PANELLED 60X60INCRUSTRAR,SUMINISTR O E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	276.351,33	263.556,00	263.556,00
106	72102900	PANELLED30X120INCRUSTRAR, SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	316.781,09	302.114,00	302.114,00
107	72102900	PANEL LED 25W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	174.587,18	166.504,00	166.504,00
108	72102900	PANEL LED 3W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	156.252,23	149.018,00	149.018,00
109	72102900	PANEL LED 6W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	159.718,33	152.323,00	152.323,00
110	72102900	PANEL TECHO30X30CMINCLUYEMARCO 28W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	246.382,81	234.975,00	234.975,00
111	72102900	POLO A TIERRA. INCLUYE VARILLA COPERWELL DE 2.40, FAVIGEL Y TAPA DE INSPECCION,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	UN	714.616,87	681.530,00	681.530,00
112	72102900	PUNTO ELÉCTRICO INSTALADOINCLUYE TOMACORRIENTE, INTERRUPTOR O SALIDA PARA LUMINARIA	1,00	UN	162.701,11	155.168,00	155.168,00
113	72102900	RACK DE 11 UND MAXIMO CERRADO INCLUYE TOMA HORIZONTAL DE 4 SERVICIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	UN	1.306.768,11	1.246.265,00	1.246.265,00
114	72102900	REFLECTOR 100W MULTILED,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	UN	276.771,64	263.957,00	263.957,00
115	72102900	REFLECTOR 200W MULTILED,SUMINISTROE	1,00	UN	349.708,61	333.517,00	333.517,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

116	72102900	INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1,00	UN	209.991,19	200.269,00	200.269,00
117	72102900	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELÉCTRICOS	1,00	UN	75.784,40	72.276,00	72.276,00
118	72102900	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	627.192,49	598.153,00	598.153,00
119	72102900	TABLERO ELECTRICO 18 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	703.285,42	670.647,00	670.647,00
120	72102900	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	747.296,42	712.697,00	712.697,00
121	72102900	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1,00	UN	913.238,62	870.956,00	870.956,00
122	72102900	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1,00	UN	978.300,46	933.005,00	933.005,00
123	72102900	TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1,00	UN	1.042.022,29	993.777,00	993.777,00
124	72102900	TOMACORRIENTE5-30AAEREOPARACONEXIÓN UPS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	UN	189.610,55	180.832,00	180.832,00
125	72102900	TOMA CORRIENTE GFCI PARA ZONA HUMEDA, SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	UN	112.497,66	107.289,00	107.289,00
126	72102900	TOMA CORRIENTE 20A ,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	UN	63.271,77	60.342,00	60.342,00
127	72102900	TRASLADO DE PUNTO ELÉCTRICO NORMAL Y/O REGULADO	1,00	UN	173.236,23	165.215,00	165.215,00
128	72102900	TUBERIAPVCELECTRICADE ½INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	23.956,85	22.848,00	22.848,00
129	72102900	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	31.214,77	29.770,00	29.770,00
130	72102900	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	42.818,65	40.836,00	40.836,00
131	72102900	TUBERIAPVCELECTRICADE3/4IN CLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	26.043,87	24.838,00	24.838,00
132	72102900	TUBERIA E.M.T DE 1 PULGADA INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	52.150,49	49.736,00	49.736,00
133	72102900	TUBERIA E.M.T DE 3/4 INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	46.008,03	43.878,00	43.878,00
134	72102900	TUBERIA E.M.T DE ½ INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	41.883,05	39.944,00	39.944,00
135	72102900	TUBERIA E.M.T DE 2 PULGADAS INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	66.654,58	63.568,00	63.568,00
136	72102900	CABLE ENCAUCHETADO No. 2 CU PARA ACOMETIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	91.885,00	87.631,00	87.631,00
0	PISOS						
137	72102900	CERAMICA PISO Y/OPARED PRIMERA CALIDAD COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	156.200,11	148.968,00	148.968,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

138	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES 30X30 INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1,00	M2	175.100,00	166.993,00	166.993,00
139	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1,00	ML	123.600,00	117.877,00	117.877,00
140	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1,00	ML	113.300,00	108.054,00	108.054,00
141	72102900	GUARDA ESCOBA EN AGLOMERADO, SUMINISTROE INSTALACION	1,00	ML	70.000,00	66.759,00	66.759,00
142	72102900	GUARDA ESCOBA EN LAMINADO, SUMINISTROE INSTALACION	1,00	ML	48.316,95	46.080,00	46.080,00
143	72102900	GUARDA ESCOBA EN PVC PARA PISO VINISOL, SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	148.463,10	141.589,00	141.589,00
144	72102900	MEDIACAÑA PLASTICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	80.000,00	76.296,00	76.296,00
145	72102900	GUARDAESCOBA EN CERAMICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	46.350,00	44.204,00	44.204,00
146	72102900	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO, SUMINISTRO E INSTALACION	1,00	ML	52.153,81	49.739,00	49.739,00
147	72102900	INSTALACIÓN PISO EN GRANITO LAVADO TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	100.981,21	96.306,00	96.306,00
148	72102900	MANTENIMIENTO PISO ADOQUINADO AREA PEATONAL, INCLUYE RETIRO DE ADOQUIN, CAMBIO DE ARENA, COMPACTACION E INSTALACIÓN DEL ADOQUIN	1,00	M2	140.002,16	133.520,00	133.520,00
149	72102900	PIRLAN CERAMICA, PORCELANATO, VINISOL Y/O LAMINADO, SUMINISTERO E INSTALACION	1,00	ML	44.728,17	42.657,00	42.657,00
150	72102900	PISO LAMINADO TRAFICO COMERCIAL, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	183.040,83	174.566,00	174.566,00
151	72102900	PISO VINISOL TRAFICO PESADO, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	122.694,04	117.013,00	117.013,00
152	72102900	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 12MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1,00	M2	300.000,00	286.110,00	286.110,00
153	72102900	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1,00	M2	260.000,00	247.962,00	247.962,00
154	72102900	PLACA DE PISO HASTA 12CM CON ACERO DE REFUERZO	1,00	M2	179.288,66	170.988,00	170.988,00
155	72102900	PORCELANATO PISO Y/O PARED PRIMERA CALIDAD, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	175.209,00	167.097,00	167.097,00
156	72102900	POYO EN CONCRETO (10*20 CM MAX) FUNDIDO EN SITIO	1,00	ML	106.937,21	101.986,00	101.986,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

157	72102900	AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA MURO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	79.720,44	76.029,00	76.029,00
158	72102900	CORTE DE MURO DRYWALL Y/O SUPERBOAR	1,00	M2	39.198,32	37.383,00	37.383,00
159	72102900	DILATACIONES SOBRE MURO PAÑETADO	1,00	ML	42.270,32	40.313,00	40.313,00
160	72102900	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	35.196,00	33.566,00	33.566,00
161	72102900	ESTUCO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	24.029,70	22.917,00	22.917,00
162	72102900	LAVADO DE FACHADA EN LAMINA EN POLIURIETANO CON HIDROLAVADORA Y DETERGENTE TIPO JABON NEUTRO	1,00	M2	140.000,00	133.518,00	133.518,00
163	72102900	LAVADO DE FACHADA EN VIDRIO CON HIDROLAVADORA Y JABON NEUTRO	1,00	M2	130.000,00	123.981,00	123.981,00
164	72102900	MANTENIMIENTO DE FACHADA EN LAMINA EN POLIURIETANO, INCLUYE LIMPIEZA Y SELLADO CON SELLADOR DE POLIURETANO DE ALTO RENDIMIENTO	1,00	M2	153.108,38	146.019,00	146.019,00
165	72102900	MURO EN MAMPOSTERÍA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1,00	M2	138.550,48	132.136,00	132.136,00
166	72102900	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1,00	M2	217.365,24	207.301,00	207.301,00
167	72102900	MURO EN DRYWALL UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1,00	M2	108.640,85	103.611,00	103.611,00
168	72102900	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES	1,00	M2	164.842,83	157.211,00	157.211,00
169	72102900	MURO SUPER BOARD UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES	1,00	M2	145.320,58	138.592,00	138.592,00
170	72102900	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	42.724,07	40.746,00	40.746,00
171	72102900	PAÑETE LISO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	40.173,19	38.313,00	38.313,00
172	72102900	PINTURA CIELO RASO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYERESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	37.787,42	36.038,00	36.038,00
173	72102900	PINTURA EPOXICA MURO 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	62.550,35	59.654,00	59.654,00
174	72102900	PINTURA MURO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	32.777,38	31.260,00	31.260,00
175	72102900	PINTURA EN ESMALTE PARA CARPINTERÍA EN LÁMINA METÁLICAY/OMADERAINCLUYEL IJADO, ANTICORROSIVO Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	55.462,51	52.895,00	52.895,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

176	72102900	PINTURA KORAZA PARA EXTERIOR TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	43.199,43	41.199,00	41.199,00
177	72102900	PINTURA TRAFICO DELIMITACION LINEAL TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1,00	ML	37.500,95	35.765,00	35.765,00
178	72102900	PINTURA TRAFICO PARA PISO TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1,00	M2	43.596,61	41.578,00	41.578,00
179	72102900	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL YA EXISTENTE INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	54.070,12	51.567,00	51.567,00
180	72102900	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL NUEVO INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	53.590,00	51.109,00	51.109,00
181	72102900	REGATAS SOBRE MURO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS INCLUYE RESANE	1,00	ML	34.906,16	33.290,00	33.290,00
182	72102900	REPARACIÓN GRIETAS EN MURO SUPER BOARD (INCLUYE REGATA-JUNTA CON MASILLA ELASTICA Y CINTA MALLA)	1,00	ML	59.333,86	56.587,00	56.587,00
183	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EN DRYWALL Y/O FIBROCEMENTO INCLUYE RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	90.000,00	85.833,00	85.833,00
0	CARPINTERIA METALICA ALUNIBIO Y MADERA						
184	72102900	BARANDA METALICA COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	525.768,64	501.426,00	501.426,00
185	72102900	ESTRUCTURA METALICA (CERCHAS, CORREAS, SOPORTES, DINTEL, PARALES CALIBRE 18-20) SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALMENTE TERMINADA	1,00	KG	332.107,88	316.731,00	316.731,00
186	72102900	MANTENIMIENTO PUERTA DE MADERA, INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE, PINTURA Y CAMBIO DE CERRADURA	1,00	UN	298.174,03	284.369,00	284.369,00
187	72102900	MANTENIMIENTO PUERTA DE VIDRIO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA	1,00	UN	323.512,14	308.534,00	308.534,00
188	72102900	MANTENIMIENTO VENTANERÍA, CAMBIO DE BISAGRAS Y MANIJAS DETERIORADAS, PINTURA GENERAL EN ESMALTE 2 MANOS	1,00	UN	188.551,76	179.822,00	179.822,00
189	72102900	PORTON METALICO LAMINA CALIBRE 18, SUMINISTO E INSTALACION, BASE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO.	1,00	M2	259.459,37	247.446,00	247.446,00
190	72102900	PUERTAENALUMINIO PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS , VIDRIO CONPELICULA SANBLASTING (INCLUYEMARCO, CERRADURA Y MANIJA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1,00	UN	1.088.035,50	1.037.659,00	1.037.659,00
191	72102900	PUERTAENMADERA PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS(INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULAENSAMBLASTING SI ES EL CASO, TINTILLA Y LACA NATURAL) SUMINISTRO E INSTALACION.	1,00	UN	1.184.711,71	1.129.860,00	1.129.860,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

192	72102900	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLECASO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA DE SAMBLASTING.	1,00	UN	1.708.439,80	1.629.339,00	1.629.339,00
193	72102900	PUERTA METALICA CALIBRE 20 PROMEDIO ALTURA2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULA DE SAMBLASTING SI ES EL CASO, BASE Y PINTURA TERMINADA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1,00	UN	1.521.144,09	1.450.715,00	1.450.715,00
194	72102900	PUERTA DE EMERGENCIA - CORTAFUEGO SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUIDO SISTEMA DE ALARMA	1,00	UN	2.944.558,29	2.808.225,00	2.808.225,00
195	72102900	MANTENIMIENTO PUERTA DE EMERGENCIA -CORTAFUEGO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA-SISTEMA DE ALARMA	1,00	UN	515.000,00	491.156,00	491.156,00
196	72102900	MANTENIMIENTO DE PUERTA AUTOMATICA ECDRIVE INCLUYE (REVISIÓN DE INTEGRIDAD DEL MECANISMO Y EL ESTADO DEL MOTOR, FIJACIÓN SOPORTE Y TORNILLERIA EN GENERAL, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ORGANIZACIÓN CABLEADO, GUIAS DE PISO / TOPES, RODAMIENTOS /POLEA /CORREA, TARJETA ELECTRÓNICA, CONTROL DE POSICIONES, BATERIA DE EMERGENCIA Y ELECTROCERRADURA, FUNCIONAMIENTO DE ACTIVADORES Y SENSORES, PROGRAMACIÓN Y PARAMETROS, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL SISTEMA).	1,00	UN	1.339.000,00	1.277.004,00	1.277.004,00
197	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA DENTADA DE TRANSMISIÓN PARA PUERTA AUTOMÁTICA ECDRIVE	1,00	ML	600.000,00	572.220,00	572.220,00
198	72102900	VENTANERIA EN ALUMINIO COLOR A SELECCIONAR CON VIDRIO 5MMCOLOR NATURALOCONPELICULA SAMBLASTINGSEGÚN DISEÑO APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	769.089,23	733.480,00	733.480,00
199	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN MADERA ANCHO (MIN 0,50 MAX 1,00 M)	1,00	UN	310.000,00	295.647,00	295.647,00
200	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 75.5X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1,00	UN	929.500,00	886.464,00	886.464,00
201	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 72.5 X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD	1,00	UN	929.500,00	886.464,00	886.464,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

202	72102900	DE VIDRIO DVH DE AREA 89.5X25.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD	1,00	UN	856.000,00	818.275,00	818.275,00
203	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DVH DE AREA 92.5X25.2 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1,00	UN	886.600,00	845.550,00	845.550,00
204	72102900	MANTENIMIENTO DE BISAGRA REVERSIBLE PARA VENTANA PROYECTANTE Y BASCULANTE TRADICIONAL DE SOPORTE DE 60KG X PAR CON LIMITADOR DE APERTURA PARA VENTANA PROYECTANTE EN MATERIAL ALUMINIO, NYLON Y ACERO INOX.	1,00	UN	160.000,00	152.592,00	152.592,00
0	CUBIERTA						
205	72102900	AJUSTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES DE ALAMBRE Y AJUSTE DE GANCHOS	1,00	ML	68.960,65	65.768,00	65.768,00
206	72102900	CABALLETE PARA CUBIERTA 90 CM INSTALADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	109.738,70	104.658,00	104.658,00
207	72102900	CABALLETES PARA TEJA DE BARRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	100.618,22	95.960,00	95.960,00
208	72102900	CIELORASOPLANODRYWALLINC LUYE ESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS	1,00	M2	108.329,46	103.314,00	103.314,00
209	72102900	CIELORASOPLANOEN PVC, INCLUYEESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO.	1,00	M2	136.974,22	130.632,00	130.632,00
210	72102900	CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	138.808,35	132.382,00	132.382,00
211	72102900	CUBIERTA NUEVA EN TEJA ASBESTO CEMENTO, INCLUYE FIJACIÓNCONAMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	156.676,65	149.423,00	149.423,00
212	72102900	CUBIERTA NUEVA EN TEJA TERMOACUSTICA, INCLUYE FIJACIÓN CONAMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	216.165,19	206.157,00	206.157,00
213	72102900	CUBIERTA NUEVA EN TEJA PLASTICA TRASLUCIDA, INCLUYE FIJACIÓNCONAMARRESNUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	169.344,76	161.504,00	161.504,00
214	72102900	FLANCHE/GOTERO METALICO CALIBRE 26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	ML	74.197,42	70.762,00	70.762,00
215	72102900	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MALLA DE REFUERZO E ISONEM SUPER COMPONENTE, DOS MANOS.	1,00	M2	157.655,42	150.356,00	150.356,00
216	72102900	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MANTO, EMULSIÓN ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA).	1,00	M2	89.288,61	85.155,00	85.155,00
217	72102900	LAMINA MICRO PERFORADA EN CIELO RASO 60X60,	1,00	M2	132.836,99	126.687,00	126.687,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

218	72102900	LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTES, REACOMODACIÓN DE TEJAS Y CABALLETES EXISTENTES, SELLADO DE UNIONES, SELLADO Y AJUSTE DE TORNILLERIA Y EMBOQUILLAMIENTO	1,00	M2	64.515,54	61.528,00	61.528,00
219	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA PLANA (INCLUYE CAMBIO DEMANTO EXISTENTE, SELLADO DE UNIONES, EMBOQUILLAMIENTO, DOS MANOS DE EMULSIÓN ASFALTICA Y UNA MANO DE PINTURA BITUMINOSA).	1,00	M2	83.190,86	79.339,00	79.339,00
220	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, CAMBIO DEMALLA DE REFUERZO Y APLICACIÓN DEL ISONEM DOS MANOS).	1,00	M2	141.298,92	134.757,00	134.757,00
221	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, INSTALACIÓN O CAMBIO DE MANTO AUTOADHESIVO INCLUYE ACABADO CON SOPLETE EN ZONA PERIMETRAL.	1,00	M2	320.000,00	305.184,00	305.184,00
222	72102900	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETA AGUAS LLUVIAS INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS EN TOTALIDAD.	1,00	ML	68.885,00	65.696,00	65.696,00
223	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CIELO RASO, INCLUYE NIVELACIÓN ESTRUCTURA, RESANE, PINTURA Y AJUSTES NECESARIOS.	1,00	M2	64.471,04	61.486,00	61.486,00
224	72102900	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, TOTALMENTE TERMINADO	1,00	M2	49.157,46	46.881,00	46.881,00
225	72102900	TEJA DE ASBESTO CEMENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	103.883,45	99.074,00	99.074,00
226	72102900	TEJA TRANSLUCIDA INSTALADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1,00	UN	105.064,88	100.200,00	100.200,00
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS						
227	72102900	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT NUEVO: INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA, DISTANCIA MAXIMA DE 3 MTS ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y CARGA REFRIGERANTE.	1,00	UN	1.355.410,30	1.292.655,00	1.292.655,00
228	72102900	INSTALACION O TRASLADO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT USADO: INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA, TUBERIA E.M.T, TRAMO MAXIMO DE 7 MTS DE TUBERIA DE COBRE ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y CARGA REFRIGERANTE.	1,00	UN	1.894.217,78	1.806.515,00	1.806.515,00
229	72102900	MANTENIMIENTOPREVENTIVOMO TOBOMBA INCLUYE PURGA Y REPUESTOS MENORES DE DESGASTE	1,00	UN	457.625,72	436.438,00	436.438,00
230	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT O TIPO CASETTE INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELECTRICA DE LA RED INCUYENDO CONSENSADORAS Y MANEJADORA Y/O CARGA DE REFRIJERANTE	1,00	UN	448.385,00	427.625,00	427.625,00
231	72102900	TRAMO DE 7 MTSDE TUBERIA PARA AIRE ACONDICIONADO (KIT), INCLUYE ACCESORIOS, CARGA REFRIGERANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	695.374,78	663.179,00	663.179,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

232	72102900	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 6MM COLOR NATURALO CONSANDBLASTINGSEGÚNDISEÑ O INSTALADOINCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	810.022,52	772.518,00	772.518,00
233	72102900	VIDRIO INCOLORO 4 MM COLOR NATURAL O CON PELICULA SAMBLASTING SEGÚN DISEÑO ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	269.529,35	257.050,00	257.050,00
234	72102900	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 8MM COLOR NATURALO CON SANDBLASTING SEGÚN DISEÑO INSTALADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	983.442,81	937.909,00	937.909,00
235	72102900	VIDRIO FLOTANTE TEMPLADO CON PELICULA DE SAND BLASTING PARA TABLERO, INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	731.755,51	697.875,00	697.875,00
236	72102900	VIDRIO INCOLORO 5 MM COLOR NATURAL O CON PELICULA SAND BLASTING SEGÚN DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	422.117,03	402.573,00	402.573,00
0	OTROS						
237	72102900	SEÑALETICA EN ACRILICO DE ESPESOR 4-5 MM MINIMO 25 CMS DE ANCHO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	240.000,00	228.888,00	228.888,00
238	72102900	CAJA DE INSPECCION EN CIELO RASO, INCLUYE MARCO, RESANE Y PINTURA. TOTALMENTE TERMINADO	1,00	UN	350.000,00	333.795,00	333.795,00

239	72102900	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA PISO, INSTALADA	1,00	ML	43.145,30	41.148,00	41.148,00
240	72102900	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	783.762,28	747.474,00	747.474,00
241	72102900	DIVISIONES EN ACRILICO 4-5 MM MINIMO 50 CMS DE ANCHO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	246.412,40	235.004,00	235.004,00
242	72102900	INSTALACIÓN RED DE GAS 1/2-1" (INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y REGULADORES)	1,00	ML	401.640,82	383.045,00	383.045,00
243	72102900	MANTENIMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE, INCLUYE LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS Y AJUSTE DE PIEZAS	1,00	UN	233.710,55	222.890,00	222.890,00
244	72102900	MANTENIMIENTO RED DE GAS (INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA DAÑADA Y ACCESORIOS)	1,00	ML	522.774,78	498.570,00	498.570,00
245	72102900	MESÓN EN GRANITO PULIDO PARA LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS , INCLUYE SALPICADERO , SUMINISTRO EINSTALACIÓN	1,00	M2	686.413,41	654.632,00	654.632,00
246	72102900	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	M2	230.281,07	219.619,00	219.619,00
247	72102900	MONTAJE DE ARCHIVADOR RODANTE (INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE)	1,00	UN	326.247,20	311.142,00	311.142,00
248	72102900	MONTAJE DE PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN	1,00	M2	111.706,16	106.534,00	106.534,00
249	72102900	PELICULA SAND BLASTING (FROST) - INSTALADA	1,00	M2	98.068,30	93.528,00	93.528,00
250	72102900	REJILLAS DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN	294.344,63	280.716,00	280.716,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

251	72102900	RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA)	1,00	M3	244.804,48	233.470,00	233.470,00
A	72102900	PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	1,00	M%	24,80	15.756.237,00	15.756.237,00
I	72102900	PORCENTAJE IMPREVISTOS	1,00	M%	1,80	1.143.598,00	1.143.598,00
U	72102900	PORCENTAJE UTILIDAD	1,00	M%	5,26	3.341.847,00	3.341.847,00
IVA	72102900	PORCENTAJE IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	1,00	M%	19,00	634.951,00	634.951,00

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El (los) valor(es) ofertado(s) por EL CONTRATISTA, se entiende(n) firme(s) y fijo(s) por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio está incluido el AIU, IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos, así como la utilidad razonable que el contratista pretende obtener; en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO. - El MINISTERIO efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio a EL CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en **mensualidades vencidas o fracción de mes de acuerdo a los servicios de mantenimientos y/o obras menores de adecuación totalmente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, y a los valores ofertados por el contratista,** dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Direccion de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las facturas deberán ser presentadas al vencimiento del periodo facturado.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En los contratos de Obra, el MINISTERIO, realizará las retenciones

La factura de los servicios que se lleguen a prestar en el mes de diciembre de 2025 deberá ser presentada a más tardar dentro de la presente vigencia.

Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Si la(s) factura(s) no ha (n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado"*, **en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente**, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, deberá haber efectuado el proceso de **Validación de la factura electrónica** en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para la realización del(os) pago(s) derivado(s) del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor la **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES,** de sus trabajadores y de sus contratistas de conformidad con la normatividad vigente, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO- ABONOS EN CUENTA: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la **cuenta de ahorros** No. 24126357053 del Banco Caja Social, que el **CONTRATISTA** acreditó como propia.

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a **EL MINISTERIO** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - REAJUSTE AL PESO: **EL CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO.- IMPUESTO DE TIMBRE. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 8 del Decreto legislativo 0175 de 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar", aplicable sobre los instrumentos públicos y documentos privados cuya cuantía sea superior a 6.000 Unidad de Valor Tributario -UVT, deberá presentar la el soporte de pago del impuesto, de acuerdo con lo estipulado por la DIAN. (documento DIAN No. 100208192-224 - Concepto General sobre el impuesto de timbre nacional).

CLÁUSULA SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que el **MINISTERIO** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16025** del 28 de enero de 2025, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: será **desde la suscripción del Acta de Inicio,** previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal; y hasta el **31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:

El lugar de ejecución de las actividades donde se adelantará la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será en las Dependencias descritas a continuación:

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA

Áreas a cargo del grupo ubicadas en la ciudad de Bogotá, Ministerio de Defensa del Complejo Militar CAN, Carrera 54 No. 26 – 25.

RELACIÓN DE ESPACIOS EDIFICIO FORTALEZA		
PISO 1		
118	MDN	ARCHIVO
124	MDN	CAFETÍN
125	MDN	OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS
127	MDN	SALÓN BOLIVAR
128	MDN	SALÓN SANTANDER
129	MDN	DIRECCION FINANZAS
130	MDN	TESORERÍA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

RELACIÓN DE ESPACIOS EDIFICIO FORTALEZA		
131	MDN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMÓN FORTALEZA
132	MDN	CENTRO DE COPIADO
175	MDN	DR.TIC SILOG
PISO 2		
218	MDN	SISTEMAS DE CONTROL DE REDES
219	MDN	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
219A	MDN	SALA DE AUDIENCIAS
221	MDN	DIRECCION TICS
222	MDN	DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
223	MDN	DIRECCION ASUNTOS LEGALES
224	MDN	COMUNICACIONES / CONTROL INTERNO SECTORIAL
225	MDN	SOPORTE
226	MDN	CAFETIN
227	MDN	GRUPO DE SEGURIDAD
PISO 3		
319	MDN	OBISPADO CASTRENSE
322	MDN	CAPILLA
323	MDN	DIRECCION DESARROLLO FUERZA PUBLICA / GSED
324	MDN	PLANEACION Y PRESUPUESTO / CAPACIDADES / LOGISTICA
326	MDN	CAFETÍN
328	MDN	PROYECTO FORTALEZA
329	MDN	SUBDIRECCION DE LA POLICIA
PISO 4		
421	MDN	CONTRATACION ESTATAL
422	MDN	SEGURIDAD NACIONAL / PUBLICA / CIUDADANA
424	MDN	RELACIONES INTERNACIONALES
453A	MDN	CAFETÍN

Adicional se tienen a cargo las siguientes áreas, en la cuales también se realizan intervenciones:

Baños
Duchas

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Consultorios médicos
Auditorios
Salas de reunión
Cafetines
Comedores
Patios
Recibidores
Archivo
Centro de copiado
Peluquerías
Estructura modular de acceso
Subestaciones eléctricas
Cuarto de bombas
Zona de tanques de abastecimiento de agua
Zonas verdes
Sala de Escoltas
Comedor de Soldados.

NOTA 1: Las sedes anteriormente descritas podrán aumentar o disminuir de acuerdo con la dinámica de la organización. Por lo anterior, mediante el presente contrato se podrá intervenir futuras sedes o dependencias de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General.

GRUPO LOGISTICO Y SERVICIOS GENERALES

Áreas a cargo del grupo:

INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UGG	UBICACIÓN
1. Despacho Ministro de Defensa Nacional ▪ Grupo de Seguridad ▪ Grupo Protocolo ▪ Coordinación Consejo de Seguridad 2. Despacho Secretaría General ▪ Grupo Ayudantia General 3. Despacho Secretaría de Gabinete ▪ Grupo Asuntos legislativos 4. Despacho Viceministerio para la Estrategia y Planeación 5. Despacho Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad	Tercer piso Edificio Indumil Carrera 44 No. 54 - 11

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. Despacho del Viceministerio del GSED	
INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UGG	**UBICACIÓN**
▪ Grupo Logístico y Servicios Generales ▪ Área de Trasportes ▪ Almacén General ▪ Carpintería ▪ Área Gestión Documental (Transportes) ▪ Área Gestión Documental (Puerta 8) ▪ Armerillo (Grupo de Seguridad)	Costado norte del Complejo Militar CAN
▪ Casa de la Cultura (Dirección de derechos Humanos)	Carrera 6 No. 6 - 86
▪ Casa Ascove	Carrera 4 No. 6A-14
INMUEBLES EN CALIDAD DE ARRIENDO	**UBICACIÓN**
ARCHIVO GENERAL	Calle 14 No. 30 - 75
TRIBUNAL MEDICO LABORAL	Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre sur piso 6
PROGRAMA ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO	Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre norte piso 3 oficinas 302, 305 y 308. Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre norte piso 2 oficina 223. Carrera 13 No. 27-00 Ed. Bochica piso 9 oficinas 905 y 906.
GRUPO JURISDICCIÓN COBRO COACTIVO	Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama ala norte, segundo piso oficina 214.
OFICINA RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama ala norte, Local 170 - 171.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD	Carrera 10 No. 27-27 ed. Bachue piso 6 oficina 607 y 608
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO POLITICAS Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIONES LITIGIOSAS	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
GRUPO MANTENIMIENTO DILOG	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
GRUPO PROCESOS ORDINARIOS	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
DIRECCIÓN DE LOGISTICA	Puente Aranda Cantón Militar Caldas

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nota 1: En las dependencias que se encuentran en calidad de arriendo, el Grupo Logístico y Servicios Generales, solo adelantará acciones concernientes a obras menores de adecuaciones y modificaciones previamente autorizadas cuando sea necesario, ya que es responsabilidad del arrendador, atender los mantenimientos correctivos de estas oficinas y de las áreas comunes de los edificios.

Oficinas a nivel nacional:

Son las sedes correspondientes al Grupo Contencioso Constitucional a nivel Nacional. Estas oficinas fueron cedidas al Ministerio para su uso por parte de las diferentes Unidades Militares donde se encuentran ubicadas y actualmente son ocupadas por funcionarios de la Dirección de Asuntos Legales.

Los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran están a cargo del Grupo Logístico y Servicios Generales, así como el mobiliario que allí se encuentra.

Están ubicadas en las siguientes zonas de atención:

No.	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	FACATATIVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.38 MIGUEL ANTONIO CARO
2	MEDELLIN	CALLE 50 No. 76-127 CUARTA BRIGADA
3	CARTAGENA	BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" ENTRADA PRINCIPAL BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTÍN
4	CALI	CALLE 5ª. CARRERA 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
5	BARRANQUILLA	CALLE 58 No. 59-136 BARRIO MODELO SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO
6	CUCUTA - NORTE SANTANDER	GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 5 GENERAL HERMÓGENES MAZA AVENIDA CUARTELES
7	FLORENCIA	CARRERA 16 No.16-00 DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO
8	POPAYAN	AVENIDA LOS CUARTELES No. 80-00 TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO
9	IBAGUE	BATALLÓN ROOKE CANTÓN PIJAO KM 3. VÍA ARMENIA
10	SANTA MARTA	BATALLÓN CÓRDOBA (ACCIÓN SOCIAL) CARRERA 4ª. VÍA RODADERO
11	VALLEDUPAR	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA"
12	PASTO	CALLE 19 No. 14 - 47 AV. COLOMBIA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.9 "BATALLA DE BOYACÁ"
13	VILLAVICENCIO	CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, PRIMER PISO, CANTÓN MILITAR DE APIAY
14	BUCARAMANGA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.14 GENERAL "ANTONIO RICAURTE" DEL EJÉRCITO CALLE 14 CON CARRERA 34 ESQUINA
15	MONTERIA	OFICINA JURÍDICA COMANDO KILOMETRO 3 VÍA SIERRA CHIQUITA
16	ARAUCA	CALLE 1ª A No. 16-07 BARRIO FLOR DE MI LLANO DÉCIMA OCTAVA BRIGADA DEL EJÉRCITO
17	TUNJA	CALLE 22 No. 8-54 PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
18	ARMENIA	OCTAVA BRIGADA AVENIDA BOLÍVAR No. 25N-00
19	NEIVA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO NOVENA BRIGADA CARRERA 16

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

No.	CIUDAD	DIRECCIÓN
		No. 21-300
20	QUIBDO	BATALLÓN ALFONSO MANOSALVA FLOREZ BARRIO OBAPO VÍA PACURITA
21	SINCELEJO	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 1 KM. 1 VÍA COROZAL
22	MOCOA – PUTUMAYO	BARRIO SINAÍ BRIGADA DE SELVA No. 27
23	BARRANCABERMEJA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA NUEVA GRANADA
24	PEREIRA	BATALLÓN SAN MATEO AVENIDA 30 DE AGOSTO CARRERA 52
25	GIRARDOT	BASE MILITAR TOLEMAIDA
26	RIOHACHA	BATALLON DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"
27	YOPAL	TRANSVERSAL 18 CON AVENIDA MARGINAL DE LA SELVA BRIGADA DÉCIMA SEXTA EJÉRCITO
28	TURBO	PALACIO DE JUSTICIA-DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA KILÓMETRO 1 VÍA AL MAR
29	SOCORRO-SANTANDER	BATALLÓN DE ARTILLERIA JOSE ANTONIO GALAN

NOTA 2: El Grupo Logístico y Servicios Generales está facultado para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo según las necesidades que se presentan en las oficinas propias o que se encuentran en calidad de préstamo y/o arrendamiento.

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del Contratista:

1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.

2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.

3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

4.) Obtener la colaboración necesaria del Ministerio para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del Contratista:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes y/o prestar los servicios contratados en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 1: ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** del presente contrato, dentro de los plazos señalados, de acuerdo con la propuesta presentada y a las indicaciones impartidas por el supervisor del mismo.

2. Suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de Inicio del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el MINISTERIO.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisión dentro de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.

5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

6. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.

7. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

8. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

9. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

10. Mantener los precios ofrecidos durante el término de la ejecución del Contrato.

11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución.
12. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.

13. Realizar los ajustes a los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo No. 1: ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" o en las obligaciones del presente contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

14. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.

15. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

16. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando a ello haya lugar.

17. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

18. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

19. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

20. Adjuntar el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.

21. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.

22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

C. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL MINISTERIO:

1. Acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista, en el marco de la supervisión, el desarrollo y ejecución del presente contrato.

2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y/o bienes y demás elementos que provea el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.

3. Rechazar los servicios y/o bienes objeto del contrato cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en el **Anexo No. 1. ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** o con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

4. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

2. Tramitar diligentemente la apropiación presupuestal que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia del perfeccionamiento del presente contrato.

3. Pagar al Contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA TÉCNICA: El Contratista garantiza al Ministerio los bienes entregados contra cualquier defecto de fabricación incluida la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. En consecuencia, el Contratista se obliga a reemplazar a sus costos aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un plazo máximo señalado en el Anexo Técnico del presente contrato, sin costo adicional para el Ministerio. **(NO APLICA)**

PARÁGRAFO ÚNICO: Los bienes que presenten fallas durante el tiempo de garantía que no sean reemplazados por el Contratista, o la no realización de los ajustes requeridos sobre los servicios prestados, dará derecho al Ministerio a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las garantías de calidad o cumplimiento. **(NO APLICA)**

Dicha garantía se extiende por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se reciben a satisfacción los bienes objeto del contrato por parte del Supervisor del contrato de conformidad con la propuesta presentada. **(NO APLICA)**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS: El supervisor del contrato, verificará que los servicios y/o bienes correspondan a los ofertados por el Contratista y que cumpla con las normas o especificaciones técnicas exigidas en el **Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"** del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACTAS DE RECIBO: Cumplidas y superadas las verificaciones previstas para el recibo de los servicios y/o bienes ofrecidos, se suscribirá entre las partes un acta de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios y/o bienes recibidos. Dichas actas serán suscritas por el representante del contratante y el supervisor designado por el Ministerio, y comprometerá en su contenido tanto al Contratista como al Ministerio. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir y cargar en la plataforma SECOP II, la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa NIT. 899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

I. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

A. **CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

C. **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

D. **LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS:** en cuantía equivalente al por veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más contado a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere.

E. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

F. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía **diferente** a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

II. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivale a **200 SMMLV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

En la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 y en el artículo 2.2.1.3.3.2.10. *"Mecanismos de participación en la perdida por parte de la Entidad Estatal asegurada"* del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. - El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía única otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO. - El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO. - En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA,** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá **a través del (la) Coordinador(a) del Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza y el (la) Coordinador (a) del Grupo Logístico y Servicios Generales** del Ministerio de Defensa Nacional o quién haga sus veces, quien(es) a su vez se denominará(n) el(los) Supervisor(es) del mismo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En el evento de cambio de alguno de los supervisores no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el (la) ordenador (a) del Gasto, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y pos contractual, para ejercer sus funciones.

EL SUPERVISOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.

2. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

3. Suscribir el Acta de Inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA

4. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del **CONTRATISTA** y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.

5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.

6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

7. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.

8. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.

9. Realizar si es del caso, las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

10. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", y las normas que los modifiquen o sustituyan. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Adquisiciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11. Verificar que el contratista entregue el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015.

12. Verificar que el contratista adjunte a más tardar el 30 de junio de 2021, el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT, documento que deberá exigir al contratista para el trámite de pago correspondiente al mes de julio de 2021.

13. Solicitar oportunamente al competente contractual las modificaciones, prórrogas y adiciones al contrato.

14. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Adquisiciones.

15. Expedir el certificado de cumplimiento al CONTRATISTA respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.

16. Informar a la Dirección Administrativa cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de la demora o incumplimiento.

17. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".

18. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.

19. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Adquisiciones, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.

20. Garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y/o servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que exige el Artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Para lo anterior deberá verificar que el contratista asista dentro de los tres (3) días

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, realizada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Dichas obligaciones estarán sujetas a ser verificadas, constatadas y deberán estar documentadas para su revisión por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano del MDN-UGG, en el momento en que se considere necesario de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 o la normas que lo complementen, adicionen, modifique o sustituya, y deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

21. Solicitar, si llega a ser necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

22. El supervisor deberá aprobar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y los demás documentos exigidos para cada pago. Para efectos del trámite respectivo en la oficina de cuentas por pagar deberá adjuntar la constancia de aprobación respectiva.

23. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el Supervisor del Contrato se desvincule de la Entidad sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.

24. Las demás inherentes a la función asignada, contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", la cual puede ser consultada en la página WEB del Ministerio.

25. La supervisión deberá revisar los formatos previamente establecidos por este y necesarios para el control de actividades y cantidades ejecutadas, los cuales deberán ser debidamente diligenciados solamente por el contratista, con el fin de garantizar la correcta supervisión desde el origen de la necesidad hasta su liquidación".

PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.

3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO. - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Una vez surtido el procedimiento a que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo sustituya o modifique, el **MINISTERIO** podrá declarar el incumplimiento, y, en consecuencia, imponer las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de incumplimiento, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total del contrato. **b. MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA**: En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en (i) la constitución de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o, (ii) los requisitos de ejecución a su cargo, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con estas obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas, cuyo valor corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobre pase el 10% del valor total del contrato. **c. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. -** En el evento de declararse la caducidad del contrato o su incumplimiento definitivo, el MINISTERIO, mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA,** a título de pena pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, la obligación de pagarle una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en tratándose de un incumplimiento total, o proporcionalmente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento. El **MINISTERIO** se reserva el derecho a reclamar, por cualquiera de los medios previstos por la Ley, los perjuicios adicionales que haya sufrido y que no se encuentren cubiertos por el monto de la cláusula penal pecuniaria cuyo pago se le imponga al **CONTRATISTA.** El pago de la pena no extingue la obligación principal a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, **EL MINISTERIO** procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP II y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Durante la ejecución del contrato, **EL MINISTERIO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, **El MINISTERIO,** en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS: Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo".

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debidamente establecidas y documentadas, el Ministerio podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Ministerio de Defensa Nacional, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización.

El contratista solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **El Ministerio no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, podrán acudir en primer término a los mecanismos directos de solución de controversias contractuales establecidos en la Ley. Agotando este requisito sin que logre dirimirse la controversia las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del contrato **3.** Por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido o con anterioridad al vencimiento del mismo. **4.** En forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a lo establecido en la Ley. **5.** Por causas legales.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento de suspensión y la fecha de su reinicio sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con **EL MINISTERIO,** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del contrato, que ni el, ni su representante legal, ni sus socios se hallan incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Los Estudios y Documentos previos. **2)** El Pliego de Condiciones Definitivo, Adendas y Formularios de Preguntas y Respuestas. **3.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por el Ministerio. **4.)** Propuesta Económica **5.)** Anexos del contrato **6.)** Acto Administrativo de Adjudicación. **7.)** Documentos que suscriban las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - TRIBUTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso durante su desarrollo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad señalado en el **Anexo No. 2** el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las Garantías que debe constituir el **CONTRATISTA** y expedición del registro presupuestal 2025. El presente contrato se entiende comunicado al contratista con la aprobación y firma que este realiza del mismo a través del Sistema electrónico de contratación pública -SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Director Administrativo (E) del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL MINISTERIO,

10 JUN 2025

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo (E)

Revisó. Abogado(a) Dirección Administrativa.
Revisó: IJ. Luis Alberto Pacheco Yepez – Coordinador Grupo Adquisiciones.
Elaboró: Regina Mogollón Percy - Abogado Grupo Adquisiciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que se deben cumplir el contratista para el ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS"***

ALCANCE DEL OBJETO

Tipos de Mantenimiento: Para cumplir con las actividades dentro de este contrato, se han diferenciado, por sus características, los tipos de mantenimiento, así:

El Mantenimiento Preventivo: Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control "a priori " de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en las oficinas debido al uso natural del mismo. Este tipo de mantenimiento se desarrolla con el propósito de disminuir el volumen de trabajos correctivos, mediante la implementación de una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de elementos dañados.

Características Generales:

- Realizar revisiones periódicas en las sedes de la Entidad para detectar las necesidades de mantenimiento en cada una de éstas y proceder a ejecutar las acciones de mantenimiento oportunamente.
- Evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en las instalaciones, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran con el fin de disminuir el riesgo al personal civil y uniformado que labora en la Institución.

El Mantenimiento Correctivo: Comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento y se define como las actividades estratégicas realizadas para corregir las fallas presentadas en las instalaciones de las diferentes oficinas y/o sedes.

Características Generales:

- Realizar acciones correctivas a las necesidades de las oficinas y/o sedes.
- Corregir las consecuencias de los fallos en las instalaciones, para lograr retornarlas a su funcionalidad óptima.
- Las tareas de mantenimiento correctivo se realizan una vez ha ocurrido la falla, generalmente no pueden ser programadas, por lo cual deben ser realizadas con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos de reparación, impedir mayores daños y no afectar la misión institucional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, suministro e instalación de materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido, con respecto a las siguientes actividades:

1. Mantenimiento de Sistema de Iluminación
2. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
3. Adecuación integral y arreglos locativos:
4. Mantenimiento y Suministro de Puertas en Vidrio, Puertas metálicas y Puertas de madera o similar.
5. Mantenimiento de Aires Acondicionados
6. Mantenimiento de Fachadas Edificio Solución Temporal Fortaleza

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, suministro e instalación de materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	**PRELIMINARES**		
1	AFINADA DE PISO	1	M2
2	ALISTADO DE PISOS, E=4 CM MORTERO 1:3	1	M2
3	DEMOLICIÓN BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO	1	ML
4	DEMOLICIÓN DE MURO EN DRY WALL Y/O SUPERBOARD	1	M2
5	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	1	M2
6	DEMOLICIÓN ENCHAPE y/o BALDOSA	1	M2
7	DEMOLICIÓN PLACA PISO H= .05-.10 CM	1	M2
8	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE Y/O LAMINA GALVANIZADA.	1	UN
9	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE	1	UN
10	DESMONTE APARATO SANITARIO Y/O ORINAL	1	UN
11	DESMONTE CANALETAS INCLUYE CABLEADO	1	ML
12	DESMONTE DE ARCHIVADOR RODANTE	1	UN
13	DESMONTE DE CANALETA Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	1	ML
14	DESMONTE DE CIELO RASO CUALQUIER MATERIAL	1	M2
15	DESMONTE DE CUBIERTA CUALQUIER MATERIAL	1	M2
16	DESMONTE DE DIVISIONES OFICINA ABIERTA CUALQUIER MATERIAL	1	M2
17	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA Y/O MEDIA CAÑA (CUALQUIER MATERIAL)	1	ML
18	DESMONTE DE LÁMPARAS Y/O LUMINARIA	1	UN
19	DESMONTE DE PISO LAMINADO	1	M2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
20	DESMONTE DE PISO VINILO	1	M2
21	DESMONTE DE PUERTA DE CUALQUIER MATERIAL	1	UN
22	DESMONTE DE PUERTA DE EMERGENCIA-CORTAFUEGO	1	UN
23	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO	1	UN
24	DESMONTE DE VENTANA	1	UN
25	DESMONTE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS	1	UN
26	DESMONTE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA	1	ML
27	DESMONTE TUBERÍA ELECTRICA EMT	1	ML
28	DESMONTE DE ESPEJO	1	UN
29	DESMONTE DE ELEMENTOS ELECTRICOS	1	UN
30	DESMONTE DE DISPENSADORES DE PAPEL/JABONERA	1	UN
31	EXCAVACIÓN MANUAL Y RELLENO PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, HIDRAULICA, SANITARIA Y TELECOMUNICACIONES.	1	M3
2	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
32	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC DE 3-6", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
33	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 Y MEDIDAS 6*8 CMS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN M	1	ML
34	CANAL METALICA DE AGUAS LLUVIAS CALIBRE 24 Y DESARROLLO MINIMO 0,40 MTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
35	DESMONTE E INSTALACIÓN DE POCETA LAVATRAPEROS MAXIMO .60*.60 MTS (INCLUYE ACCESORIOS)	1	UN
36	DESTAPAR TUBERÍA SANITARIA CON BOMBA O CON SONDA ELÉCTRICA	1	UN
37	FLUXÓMETRO TIPO PALANCA SANITARIO Y/O ORINAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
38	GRIFERIA TIPO PUSH SANITARIO Y/O ORINAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
39	GRIFERÍA LAVAMANOS MANUAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
40	GRIFERIATIPO PUSH LAVAMANOS AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m), SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS MANUAL AHORRADOR (MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
42	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INLCUYE TORNILLERIA	1	UN
43	LAVAMANOS CON PEDESTAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1	UN

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
44	LAVAMANOS DE SOBREPONER LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALADO	1	UN
45	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ACCESORIOS SIFON, DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
46	LLAVE TIPO JARDÍN PARA POCETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
47	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A CAJAS DE INSPECCION	1	UN
48	ORINAL LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1	UN
49	PUNTO HIDRÁULICO INSTALADO	1	UN
50	PUNTO SANITARIO INSTALADO	1	UN
51	REGISTRO DE ½ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
52	REGISTRO DE ¾ SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
53	REGISTRO DE 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
54	REPARACIÓN FUGA PUNTO HIDRÁULICO.	1	UN
55	REPARACIÓN FUGA PUNTO SANITARIO.	1	UN
56	SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, INCLUYE ACCESORIOS DESAGUES ACOPLES ENTRE OTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
57	SIFÓN DE PISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1	UN
58	SIFÓN LAVAPLATOS, INSTALACIÓN INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE	1	UN
59	TAPA REGISTRO DE 15CM X 15CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
60	TAPA REGISTRO DE 30CM X 30CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
61	TAPA Y ARO PARA SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
62	TUBO DE VENTILACIÓN 3" PVC, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
63	TUBO PVC SANITARIO DE 3"CON TRATAMIENTO ESPECIAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
64	TUBO PVC PRESIÓN DE ½, INSTALACIÓN INCLUYE ACCESORIOS	1	ML
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
65	ACOMETIDA PARA UPS. INCLUYE ENTRADA DE CORRIENTE NORMAL, SALIDA DE CORRIENTE REGULADA E INSTALACION DE LLAVE SELECTORA DE 30 AMP. SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA	1	UN
66	BALA LED 9W INCLUYE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
67	BALA LED 5W DE PISO SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
68	BANDEJA CABLE FIL DE 150 MMINCLUYE ACCESORIOS , SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
69	BANDEJA CABLE FIL DE 200 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
70	BANDEJA CABLE FIL DE 300 MM INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
71	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 50 -250 AMP,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
72	BREAKER TIPO RIEL O PIN DE CORTE 1X20, SUMINISTROEINSTALACION-RETIRODELA EXISTENTE	1	UN
73	BREAKERENCHUFABLE1X20AMP, INSTALACION Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
74	BREAKERENCHUFABLE1X30AMP,SUMINISTROE INSTALACION -RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
75	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 2X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
76	BREAKER TIPO ENCHUFABLE 3X30,SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
77	BREAKER RIEL 2X30A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
78	BREAKER RIEL 2X40A,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
79	CABLE TRENZADO PARA REDES ESTRUCTURADAS (PUESTOSDETRABAJO) 3X12,SUMINISTROE INSTALACIÓN	1	ML
80	CABLEN6(CONEXIÓNATIERRA), SUMINISTROE INSTALACIÓN	1	ML
81	CABLE DESNUDO PARA POLO A TIERRA N°6. INCLUYE DUCTERIA PVC EN 3/4", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
82	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X6+8, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
83	CABLE ENCAUCHETADO PARA ACOMETIDA 3X8+10, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
84	CAJA DE PASODE25X25 CM, SUMINISTRO E INSTALACION -RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
85	CAJA PARA PISO PARA CONEXIÓN ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
86	CAJA PARA 4 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
87	CAJA PARA 6 CIRCUITOS, SUMINISTRO E INSTALACION - RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
88	CAJA PARA PISO CON CONEXIÓN ELECTRICA, DATOS, AUDIO Y VIDEO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
89	CANALETA METALICA 10X4, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
90	CANALETA METALICA 12X5, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
91	CANALETA PLASTICA 2X1 CMS CON ADHESIVO, SUMINISTRO E	1	ML

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
icontec ISO 9001 IQNet

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
	INSTALACIÓN		
92	CLAVIJAS L5 -30A PARA CONEXIÓN UPS, SUMINISTROY PUESTA EN MARCHA	1	UN
93	COFRE PARA INSTALACION DE CIRCUITOS REGULADOS YNORMALES, INCLUYE BARRAJES, BREAKERS ENCHUFABLES, TOTALIZADOR, LLAVE SELECTORA PROTECCIONES, CLAVIJA, TOMA CORRIENTE PARA CONEXIÓN UPS Y CABLEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
94	CONTACTOR TRIFÁSICO 32 AMP, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
95	INTERRUPTOR DOBLE, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
96	INTERRUPTOR TRIPLE, INSTALACION, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
97	LAMPARA 2 LED LINE 12,7<20W POTENCIA MAX. 49W, ATENEA 2.5 LENS E05 2434x65x80x SOBREPONER 1+1LED-LT8 16W.SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
98	LAMPARA POLICARBONATO 400W METALAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
99	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPLETA DESOBREPONER 2X32 T8 HERMETICA, ,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
100	LAMPARA LED LINEAL EN ALUMINIO 36 vatios DE 39.4 x 2.76 x2.04 pulgadas SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
101	PANEL TECHO CIRCULAR 9W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
102	PANEL TECHO CIRCULAR12W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
103	PANEL TECHO CIRCULAR18W,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
104	PANELLED 30X60INCRUSTRAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
105	PANELLED 60X60INCRUSTRAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
106	PANELLED30X120INCRUSTRAR,SUMINISTROE INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
107	PANEL LED 25W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
108	PANEL LED 3W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
109	PANEL LED 6W CIRCULAR,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
110	PANEL TECHO30X30CMINCLUYEMARCO 28W,SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
111	POLO A TIERRA. INCLUYE VARILLA COPERWELL DE 2.40, FAVIGEL Y TAPA DE INSPECCION,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
112	PUNTO ELÉCTRICO INSTALADOINCLUYE TOMACORRIENTE, INTERRUPTOR O SALIDA PARA LUMINARIA	1	UN
113	RACK DE 11 UND MAXIMO CERRADO INCLUYE TOMA HORIZONTAL DE 4 SERVICIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
114	REFLECTOR 100W MULTILED,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
115	REFLECTOR 200W MULTILED,SUMINISTROE INSTALACION	1	UN
116	REFLECTOR 20W MULTILED, INSTALACION (INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE)	1	UN
117	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELÉCTRICOS	1	UN
118	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
119	TABLERO ELECTRICO 18 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
120	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALADA, INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
121	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN
122	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN
123	TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SUMINISTRO, INSTALADO INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	1	UN
124	TOMACORRIENTEL5-30AAEREOPARACONEXIÓN UPS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
125	TOMA CORRIENTE GFCI PARA ZONA HUMEDA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
126	TOMA CORRIENTE 20A ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	UN
127	TRASLADO DE PUNTO ELÉCTRICO NORMAL Y/O REGULADO	1	UN
128	TUBERIAPVCELECTRICADE ½INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
129	TUBERIAPVCELECTRICADE1"INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
130	TUBERIAPVCELECTRICADE2"INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
131	TUBERIAPVCELECTRICADE3/4INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
132	TUBERIA E.M.T DE 1" INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
133	TUBERIA E.M.T DE 3/4 INCLUYE ACCESORIOS ,SUMINISTRO E	1	ML

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
	INSTALACION		
134	TUBERIA E.M.T DE ½ INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
135	TUBERIA E.M.T DE 2" INCLUYE ACCESORIOS,SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
136	CABLE ENCAUCHETADO No. 2 CU PARA ACOMETIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
4	**PISOS**		
137	CERAMICA PISO Y/OPARED PRIMERA CALIDAD COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
138	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES 30X30 INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1	M2
139	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1	ML
140	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE LOSETA INDUSTRIAL DE TRAFICO PESADO TIPO GRES INLCUYE RELLENO DE ARENA Y/O RECEBO, AFINADO DE PISO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA Y NIVELACIONES.	1	ML
141	GUARDA ESCOBA EN AGLOMERADO, SUMINISTROE INSTALACION	1	ML
142	GUARDA ESCOBA EN LAMINADO, SUMINISTROE INSTALACION	1	ML
143	GUARDA ESCOBA EN PVC PARA PISO VINISOL, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
144	MEDIACAÑA PLASTICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
145	GUARDAESCOBA EN CERAMICA, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
146	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO, SUMINISTRO E INSTALACION	1	ML
147	INSTALACIÓN PISO EN GRANITO LAVADO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
148	MANTENIMIENTO PISO ADOQUINADO AREA PEATONAL, INCLUYE RETIRO DE ADOQUIN, CAMBIO DE ARENA, COMPACTACION E INSTALACIÓN DEL ADOQUIN	1	M2
149	PIRLAN CERAMICA, PORCELANATO, VINISOL Y/O LAMINADO, SUMINISTERO E INSTALACION	1	ML
150	PISO LAMINADO TRAFICO COMERCIAL, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
151	PISO VINISOL TRAFICO PESADO, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
152	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 12MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1	M2
153	LAMINA DE FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPESOR 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y TORNILLERIA)	1	M2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
154	PLACA DE PISO HASTA 12CM CON ACERO DE REFUERZO	1	M2
155	PORCELANATO PISO Y/O PARED PRIMERA CALIDAD, COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
156	POYO EN CONCRETO (10*20 CM MAX) FUNDIDO EN SITIO	1	ML
5	**MUROS**		
157	AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA MURO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
158	CORTE DE MURO DRYWALL Y/O SUPERBOAR	1	M2
159	DILATACIONES SOBRE MURO PAÑETADO	1	ML
160	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
161	ESTUCO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
162	LAVADO DE FACHADA EN LAMINA EN POLIURIETANO CON HIDROLAVADORA Y DETERGENTE TIPO JABON NEUTRO	1	M2
163	LAVADO DE FACHADA EN VIDRIO CON HIDROLAVADORA Y JABON NEUTRO	1	M2
164	MANTENIMIENTO DE FACHADA EN LAMINA EN POLIURIETANO, INCLUYE LIMPIEZA Y SELLADO CON SELLADOR DE POLIURETANO DE ALTO RENDIMIENTO	1	M2
165	MURO EN MAMPOSTERÍA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1	M2
166	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1	M2
167	MURO EN DRYWALL UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS- INCLUYE LINEALES	1	M2
168	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES	1	M2
169	MURO SUPER BOARD UNA CARA TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS - INCLUYE LINEALES	1	M2
170	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
171	PAÑETE LISO SOBRE MURO TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
172	PINTURA CIELO RASO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYERESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
173	PINTURA EPOXICA MURO 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
174	PINTURA MURO VINILO TIPO 1, 2 MANOS INCLUYE RESANE Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
175	PINTURA EN ESMALTE PARA CARPINTERÍA EN LÁMINA METÁLICAY/OMADERAINCLUYELIJADO, ANTICORROSIVO Y LINEALES TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
176	PINTURA KORAZA PARA EXTERIOR TOTALMENTE TERMINADO	1	M2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
177	PINTURA TRAFICO DELIMITACION LINEAL TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1	ML
178	PINTURA TRAFICO PARA PISO TOTALMENTE TERMINADO COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD	1	M2
179	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL YA EXISTENTE INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
180	REFUERZO PARA MURO EN DRY WALL NUEVO INCLUYE CORTE, RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
181	REGATAS SOBRE MURO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS INCLUYE RESANE	1	ML
182	REPARACIÓN GRIETAS EN MURO SUPER BOARD (INCLUYE REGATA-JUNTA CON MASILLA ELASTICA Y CINTA MALLA)	1	ML
183	MANTENIMIENTO DE MURO EN DRYWALL Y/O FIBROCEMENTO INCLUYE RESANE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
6	**CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y MADERA**		
184	BARANDA METALICA COLOR A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
185	ESTRUCTURA METALICA (CERCHAS, CORREAS, SOPORTES, DINTEL, PARALES CALIBRE 18-20) SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALMENTE TERMINADA	1	KG
186	MANTENIMIENTO PUERTA DE MADERA, INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE, PINTURA Y CAMBIO DE CERRADURA	1	UN
187	MANTENIMIENTO PUERTA DE VIDRIO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA	1	UN
188	MANTENIMIENTO VENTANERÍA, CAMBIO DE BISAGRAS Y MANIJAS DETERIORADAS, PINTURA GENERAL EN ESMALTE 2 MANOS	1	UN
189	PORTON METALICO LAMINA CALIBRE 18, SUMINISTO E INSTALACION, BASE Y PINTURA TOTALMENTE TERMINADO.	1	M2
190	PUERTAENALUMINIO PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS , VIDRIO CONPELICULA SANBLASTING (INCLUYEMARCO, CERRADURA Y MANIJA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN
191	PUERTAENMADERA PROMEDIO ALTURA 2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS(INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULAENSAMBLASTING SI ES EL CASO, TINTILLA Y LACA NATURAL) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN
192	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLECASO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA DE SAMBLASTING.	1	UN

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
193	PUERTA METALICA CALIBRE 20 PROMEDIO ALTURA2 MTS, ANCHO RANGO DESDE 0.80 HASTA 1.20 MTS (INCLUYE MARCO, CERRADURA NORMAL, CERRADURA DE SEGURIDAD, VIDRIOS Y PELICULA DE SAMBLASTING SI ES EL CASO, BASE Y PINTURA TERMINADA) SUMINISTRO E INSTALACION.	1	UN
194	PUERTA DE EMERGENCIA -CORTAFUEGO SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUIDO SISTEMA DE ALARMA	1	UN
195	MANTENIMIENTO PUERTA DE EMERGENCIA -CORTAFUEGO INCLUYE NIVELACIÓN, AJUSTE DE BISAGRAS Y CAMBIO DE CERRADURA-SISTEMA DE ALARMA	1	UN
196	MANTENIMIENTO DE PUERTA AUTOMATICA ECDRIVE INCLUYE (REVISIÓN DE INTEGRIDAD DEL MECANISMO Y EL ESTADO DEL MOTOR, FIJACIÓN SOPORTE Y TORNILLERIA EN GENERAL, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ORGANIZACIÓN CABLEADO, GUIAS DE PISO / TOPES, RODAMIENTOS /POLEA /CORREA, TARJETA ELECTRÓNICA, CONTROL DE POSICIONES, BATERIA DE EMERGENCIA Y ELECTROCERRADURA, FUNCIONAMIENTO DE ACTIVADORES Y SENSORES, PROGRAMACIÓN Y PARAMETROS, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL SISTEMA).	1	UN
197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA DENTADA DE TRANSMISIÓN PARA PUERTA AUTOMÁTICA ECDRIVE	1	ML
198	VENTANERIA EN ALUMINIO COLOR A SELECCIONAR CON VIDRIO 5MM COLOR NATURAL O CONPELICULA SAMBLASTINGSEGÚN DISEÑO APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
199	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN MADERA ANCHO (MIN 0,50 MAX 1,00 M)	1	UN
200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 75.5X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN
201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 72.5 X33.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 89.5X25.5 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD	1	UN
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIRO DVH DE AREA 92.5X25.2 CM, ESPESOR DE 6 A 12 MM CON CAMARA DE AIRE CON SEPARACION DEFINIDO POR UN PERFIL METÁLICO HUECO CON INTERIOR DESECANTES PARA ABSORCION DE HUMEDAD.	1	UN

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
204	MANTENIMIENTO DE BISAGRA REVERSIBLE PARA VENTANA PROYECTANTE Y BASCULANTE TRADICIONAL DE SOPORTE DE 60KG X PAR CON LIMITADOR DE APERTURA PARA VENTANA PROYECTANTE EN MATERIAL ALUMINIO, NYLON Y ACERO INOX.	1	UN
7	**CUBIERTA**		
205	AJUSTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN CON AMARRES DE ALAMBRE Y AJUSTE DE GANCHOS	1	ML
206	CABALLETE PARA CUBIERTA 90 CM INSTALADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
207	CABALLETES PARA TEJA DE BARRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
208	CIELORASOPLANODRYWALLINCLUYE ESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO PINTURA VINILO TIPO 1 - 3 MANOS	1	M2
209	CIELORASOPLANOEN PVC, INCLUYEESTRUCTURA, LINEALES PERIMETRALES INSTALADO TOTALMENTE TERMINADO.	1	M2
210	CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
211	CUBIERTA NUEVA EN TEJA ASBESTO CEMENTO, INCLUYE FIJACIÓNCONAMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
212	CUBIERTA NUEVA EN TEJA TERMOACUSTICA, INCLUYE FIJACIÓN CONAMARRES NUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
213	CUBIERTA NUEVA EN TEJA PLASTICA TRASLUCIDA, INCLUYE FIJACIÓNCONAMARRESNUEVOS Y AJUSTE DE GANCHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
214	FLANCHE/GOTERO METALICO CALIBRE 26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML
215	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MALLA DE REFURZO E ISONEM SUPER COMPONENTE, DOS MANOS.	1	M2
216	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA O TERRAZA (INCLUYE INSTALACIÓN DE MANTO, EMULSIÓN ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA).	1	M2
217	LAMINA MICRO PERFORADA EN CIELO RASO 60X60, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
218	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTES, REACOMODACIÓN DE TEJAS Y CABALLETES EXISTENTES, SELLADO DE UNIONES, SELLADO Y AJUSTE DE TORNILLERIA Y EMBOQUILLAMIENTO	1	M2
219	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA PLANA (INCLUYE CAMBIO DEMANTO EXISTENTE, SELLADO DE UNIONES, EMBOQUILLAMIENTO, DOS MANOS DE EMULSIÓN ASFALTICA Y UNA MANO DE PINTURA BITUMINOSA).	1	M2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
220	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, CAMBIO DEMALLA DE REFUERZO Y APLICACIÓN DEL ISONEM DOS MANOS).	1	M2
221	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE RETIRO AREA AFECTADA, INSTALACIÓN O CAMBIO DE MANTO AUTOADHESIVO INCLUYE ACABADO CON SOPLETE EN ZONA PERIMETRAL.	1	M2
222	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETA AGUAS LLUVIAS INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS EN TOTALIDAD.	1	ML
223	MANTENIMIENTO GENERAL CIELO RASO, INCLUYE NIVELACIÓN ESTRUCTURA, RESANE, PINTURA Y AJUSTES NECESARIOS.	1	M2
224	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, TOTALMENTE TERMINADO	1	M2
225	TEJA DE ASBESTO CEMENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
226	TEJA TRANSLUCIDA INSTALADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y RETIRO DE LA EXISTENTE	1	UN
8	**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**		
227	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT NUEVO: INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA, DISTANCIA MAXIMA DE 3 MTS ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y CARGA REFRIGERANTE.	1	UN
228	INSTALACION O TRASLADO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT USADO: INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA, TUBERIA E.M.T, TRAMO MAXIMO DE 7 MTS DE TUBERIA DE COBRE ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y CARGA REFRIGERANTE.	1	UN
229	MANTENIMIENTOPREVENTIVOMOTOBOMBA INCLUYE PURGA Y REPUESTOS MENORES DE DESGASTE	1	UN
230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT O TIPO CASETTE INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELECTRICA DE LA RED INCUYENDO CONSENSADORAS Y MANEJADORA Y/O CARGA DE REFRIJERANTE	1	UN
231	TRAMO DE 7 MTSDE TUBERIA PARA AIRE ACONDICIONADO (KIT), INCLUYE ACCESORIOS, CARGA REFRIGERANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
9	**VIDRIOS**		
232	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 6MM COLOR NATURALO CONSANDBLASTINGSEGÚNDISEÑO INSTALADOINCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
233	VIDRIO INCOLORO 4 MM COLOR NATURAL O CON PELICULA SAMBLASTING SEGÚN DISEÑO ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
234	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 8MM COLOR NATURALO CON SANDBLASTING SEGÚN DISEÑO INSTALADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
235	VIDRIO FLOTANTE TEMPLADO CON PELICULA DE SAND BLASTING PARA TABLERO, INCLUYE HERRAJES EN ACERO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
236	VIDRIO INCOLORO 5 MM COLOR NATURAL O CON PELICULA SAND BLASTING SEGÚN DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
10	OTROS		
237	SEÑALETICA EN ACRILICO DE ESPESOR 4-5 MM MINIMO 25 CMS DE ANCHO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
238	CAJA DE INSPECCION EN CIELO RASO, INCLUYE MARCO, RESANE Y PINTURA, TOTALMENTE TERMINADO	1	UN
239	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA PISO, INSTALADA	1	ML
240	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
241	DIVISIONES EN ACRILICO 4-5 MM MINIMO 50 CMS DE ANCHO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
242	INSTALACIÓN RED DE GAS 1/2-1" (INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y REGULADORES)	1	ML
243	MANTENIMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE, INCLUYE LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS Y AJUSTE DE PIEZAS	1	UN
244	MANTENIMIENTO RED DE GAS (INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA DAÑADA Y ACCESORIOS)	1	ML
245	MESÓN EN GRANITO PULIDO PARA LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS , INCLUYE SALPICADERO , SUMINISTRO EINSTALACIÓN	1	M2
246	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	M2
247	MONTAJE DE ARCHIVADOR RODANTE (INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE)	1	UN
248	JE DE PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTE, INCLUYE FIJACIÓN	1	M2
249	PELICULA SAND BLASTING (FROST) - INSTALADA	1	M2
250	REJILLAS DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UN
251	RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA)	1	M3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, suministro e instalación de materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido.

El contratista deberá realizar en desarrollo del objeto contractual, las siguientes actividades, entre otras.

1. **Mantenimiento de Sistema de Iluminación:**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.1 Reparación y/o cambio de luminarias.
1.2 Reparación y/o cambio de interruptores sencillo, doble o triple.
1.3 Instalación punto nuevo eléctrico normal. (Para iluminación, toma corriente y/o interruptores) con cableado de hasta 10mt.
1.4 Suministro e Instalación de tableros eléctricos.
1.5 Suministro e Instalación de acometidas, polo a tierra y pararrayos.

2. **Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias:**
 2.1 Reparación e instalación de puntos hidráulicos y sanitarios.
 2.2 Acometidas hidráulicas y sanitarias.
 2.3 Reparación de escapes en conexiones a la vista.
 2.4 Cambio de aparatos sanitarios como lavamanos, orinales, sanitarios, lavaplatos que sean necesarios por mal funcionamiento.

3. **Adecuación integral y arreglos locativos:**

 3.1 Trabajos necesarios para intervenciones de espacios o elementos existentes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión General, a saber: mampostería, muros en Dry Wall y Super Board, resanes, pintura de muros, cubiertas, pisos, adoquines, cielorrasos; adecuaciones tanto para baños como para cafetería, entre otros.

4. **Mantenimiento y Suministro de Puertas en Vidrio, Puertas metálicas y Puertas de madera o similar:**

 4.1 Suministro e instalación de puertas, ventanas y divisiones de espacios.

5. **Mantenimiento de Aires Acondicionados**
 5.1 Corresponde al mantenimiento de los equipos de aires acondicionados tipo MINISPLIT O TIPO CASETTE, ubicados en las sedes de la Unidad de Gestión General en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, actividad que incluye limpieza de evaporadora, condensadora y cargue de refrigerante.
 5.2 Esta actividad la debe ejecutar un técnico en refrigeración y/o aires acondicionados.

6. **Mantenimiento de Fachadas Edificio Solución Temporal Fortaleza**
 6.1 Esta actividad se debe adelantar con los materiales que sean necesarios para el mantenimiento las fachadas, correspondientes a andamios certificados, hidro lavadoras y demás elementos para limpieza y mantenimiento.

 6.2 Cabe anotar que por las características del edificio no está permitido la utilización de maquinaria pesada como grúas, que afecten los elementos de fachada, las zonas verdes y peatonales del edificio.

7. El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria con el fin de garantizar la disponibilidad y cubrimiento de la totalidad de los servicios de mantenimiento y adecuaciones requeridos para las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

8. El contratista deberá realizar en lo posible los mantenimientos y adecuaciones dentro del horario laboral de la Unidad de Gestión General (lunes a viernes 8:00 am a 6:00 pm); no obstante cuando sea necesario se deberán realizar los mantenimientos los días sábados, domingos, festivos y en diferentes horarios (nocturnos), previa

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

coordinación con el (los) supervisor (es) designado (s) por el Ministerio de Defensa Nacional.

9. El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General no reconocerá al contratista costos y recargos adicionales cuando las actividades sean llevadas a cabo en días u horarios diferentes a la jornada laboral de la Entidad, por lo tanto, el proponente tendrá que estimar estos valores en los cálculos de los precios unitarios ofertados.

10. El contratista se obliga a realizar la señalización y delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas, con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido, comprometiéndose con la gestión integral de residuos, prácticas amigables en el medio ambiente, así como con el cumplimiento del Reglamento Técnico de las instalaciones Eléctricas y la demás normatividad legal que sobre el mantenimiento de inmuebles este vigente.

11. El contratista mantendrá durante toda la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados, conforme a las descripciones definidas en el anexo técnico, precios que se entienden fijos y sin formula de reajuste, por lo que los mismos incluyen todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transporte, gastos de personal y administrativos y en general todo lo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

12. El contratista deberá disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento de las diferentes dependencias de la Unidad de Gestión General, durante la vigencia del contrato.

13. El contratista debe garantizar al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, respuesta oportuna con el personal necesario para atender simultáneamente requerimientos eventuales o casos de emergencia en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 de estas obligaciones – tiempos de respuesta estimados de atención y solución de problemas en las sedes dentro y fuera de Bogotá.

14. El contratista deberá dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato de los elementos de higiene y seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento y/o remodelación de las instalaciones.

15. El contratista se compromete a responder por la conducta de su personal, manteniendo una supervisión directa a través de su Coordinador, velando porque tanto su comportamiento como su presentación personal en todo sentido sea correcta durante el desarrollo del objeto del futuro contrato.

16. El contratista se compromete a que todo el personal tanto profesional como técnico suministrado para la ejecución del contrato, deberá ser previamente sometido al estudio de seguridad que efectúe el Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá aportar la documentación necesaria exigida dentro de los procedimientos de la Agrupación de Seguridad. Así mismo, se compromete en caso de no aprobarse por parte de la Agrupación de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional algún miembro del personal ofrecido, a reemplazarlo de manera inmediata previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato. El contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección asumirá los costos por concepto de ficheros para el ingreso al Complejo Militar del CAN.

17. El contratista solamente atenderá aquellos requerimientos que sean autorizados previamente por el (los) supervisor (es) del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

18. Tiempos de respuesta estimados de atención y solución para ordenes de trabajo en Bogotá:

TIPO DE REQUERIMIENTO	PLAZO MAXIMO DE ATENCIÓN
• Para casos de emergencias.	Máximo dos **(2)** horas. El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos y resolver inmediatamente el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar las **24** horas y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores. *Cada intervención deberá ser soportada con la orden de trabajo correspondiente por parte del contratista junto con las memorias de cálculo de cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 al 17 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*
• Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento correctivo:	Máximo **(24)** horas. El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos dentro de este periodo y resolver el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar las **48** horas y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
• Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento preventivo:	Máximo (3) días hábiles.
• Para adecuaciones y/o remodelaciones:	Deberá presentar en un término máximo de cinco (5) días hábiles la **propuesta arquitectónica, el cronograma de tiempos y el presupuesto por parte del contratista**, previa aprobación del supervisor quien dará la autorización del inicio del requerimiento.

Para las órdenes de trabajo en las sedes fuera de la ciudad de Bogotá:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

TIPO DE REQUERIMIENTO	PLAZO MAXIMO DE ATENCIÓN
• Para casos de emergencias.	Máximo **(24)** horas. El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos y resolver inmediatamente el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar las **(48)** horas y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
• Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento correctivo:	Máximo (3) días hábiles. El contratista debe presentarse en el lugar de los hechos dentro de este periodo y resolver el requerimiento. De no ser posible atender el caso por fuerza mayor debe informar al supervisor el procedimiento a seguir e indicar las razones por la cual no se pudo adelantar el mantenimiento y establecer pasos y tiempos de ejecución. En todo caso el tiempo no podrá superar los **(5)** días hábiles y deberá adelantar acciones preventivas en el sitio con el fin de evitar daños mayores.
• Para las órdenes de trabajo de rutinas de mantenimiento preventivo:	Máximo (5) días hábiles.
• Para adecuaciones y/o remodelaciones:	Deberá presentarse en un término máximo de siete (7) días hábiles la propuesta arquitectónica, el cronograma de tiempos y el presupuesto por parte del contratista, previa aprobación del supervisor quien dará la autorización del inicio del requerimiento.

Los plazos anteriores se entienden contados desde el momento en que el contratista recibe formalmente las órdenes de trabajo por parte del (os) supervisor (es) del contrato. La no atención oportuna por parte del contratista dentro de los plazos indicados en los cuadros anteriores para atender las ordenes de trabajo de mantenimiento, se entenderá como causal de incumplimiento y la Entidad adelantará las acciones correspondientes que establece la Ley.

Cada una de las personas destinadas por el contratista para la ejecución del contrato deberá contar con un medio de comunicación al que la entidad pueda comunicarse de forma permanente 7x24, sin costo alguno para la entidad.

19. El contratista deberá responder a las solicitudes que realice el (los) supervisor (es) para la elaboración de presupuestos de un mantenimiento preventivo, correctivo, remodelaciones y/o adecuaciones, para lo cual, deberá

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

presentar el presupuesto inicial mediante orden de trabajo. El contratista se compromete a responder dentro de los dos (2) días hábiles al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor.

20. Las ordenes de trabajo de presupuesto inicial de cada una de las actividades deberá comprender lo siguiente.

a) Número del ítem
b) Descripción del Ítem de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del presente estudio
c) Cantidad total
d) Valor unitario
e) Valores totales
f) Porcentaje de AIU contratado.

21. Las memorias de cálculo junto con la orden de trabajo de presupuesto inicial deberán ser entregadas por el contratista a la supervisión para su aprobación, una vez aprobadas las memorias de cálculo y ordenes de trabajo por la supervisión, el contratista iniciara con las actividades solicitadas.

22. Las memorias de cálculo e informes de ejecución actualizados de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas deberán ser entregadas para el proceso de pago.

23. Las memorias de cálculo de cada uno de los ítems deberán comprender lo siguiente.

a) Nombre de la actividad general
b) Número del ítem
c) Descripción del Ítem de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del presente estudio
d) Dimensiones
e) Unidades
f) Cantidad total
g) Registro fotográfico del ítem (antes y después)
h) Esquema o planos (si aplica).

Las memorias de cálculo se deberán realizar igualmente con los ítems nuevo no previstos de acuerdo con el numeral 40.

24. El contratista deberá justificar la partida de imprevistos reflejados en el AIU de cada actividad como requisito para el trámite de pago.

25. El contratista deberá emitir los conceptos técnicos solicitados por el supervisor, sobre los equipos adosados a las estructuras, dichos conceptos hacen parte de las obligaciones del contratista, por lo tanto, no podrán generar valores adicionales para la Entidad.

26. El contratista deberá retirar los escombros y disponerlos en lonas para su traslado de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, incluido el transporte, y debe tener en cuenta que el retiro de escombros, el cargue y la disposición final de los mismos debe realizarse en las escombreras autorizadas para el efecto por la Secretaría Distrital de Ambiente o la CAR, según corresponda de acuerdo con lo establecido en los REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO. Para las dependencias que se encuentran ubicadas fuera de Bogotá dichos escombros deben ser manejados de acuerdo con la legislación establecida por la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

autoridad ambiental correspondiente.

Todos los retiros de los escombros deberán tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adiciones o reglamenten la materia.

Así mismo deberán entregar al (los) supervisor (es) del contrato, copia de los soportes de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las obras que correspondan.

27. El contratista realizará las actividades de mantenimiento con materiales **nuevos** que cumplan con, las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro de la oferta económica, lo cual debe ser verificado por el supervisor.

28. El contratista efectuará todos los cambios por defectos en la calidad de los materiales y ofrecerá las garantías de mano de obra de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato, dentro del día hábil siguiente previas las solicitudes que efectúe el (os) supervisor (es) del contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

29. El contratista garantizará como mínimo el mantenimiento correctivo y/o adecuaciones por seis (6) meses contados a partir de la entrega de los servicios solicitados y las ordenes de trabajos recibidos a satisfacción por el (os) supervisor (es) del contrato.

30. El contratista deberá regirse para las instalaciones eléctricas por el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- Resolución No. 18 - 0398 del 7 de abril de 2004), y sus Resoluciones modificatorias, así como el Código Eléctrico Nacional (Norma ICONTEC NTC-2050) que hace parte integral del RETIE.

31. El contratista será el único responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General por estos conceptos. Tampoco será responsable el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por actos u omisiones del propio contratista o de sus trabajadores, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.

32. El Contratista organizará el trabajo y adoptará las medidas pertinentes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la adecuación y reducir y/o evitar los riesgos a los que estos pueden quedar expuestos. Sin embargo, el CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del MDN o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias acogiéndose a las normas que forman parte integrante del presente contrato. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final, también de cualquier daño que pueda ocasionarse a terceros durante la ejecución del mantenimiento, si a juicio del MDN fuese de su responsabilidad. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el MDN le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

convenido para la terminación de los trabajos. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a acatar las normas de seguridad que exija el MDN.

33. El contratista atenderá las recomendaciones hechas por el (los) supervisor (es) del contrato para un mejor desarrollo del objeto del mantenimiento requerido por el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

34. El contratista presentará al (los) supervisor (es) del contrato los informes que sean solicitados en el plazo que el supervisor determine con el fin de recibir la información de ejecución del contrato y la optimización de los recursos destinados por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

35. El contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato, así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Ministerio. Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el contratista.

36. El contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados, contratistas, proveedores y consultores suyos, que requieran de información para el cumplimiento del objeto del futuro contrato y se compromete a prohibir y evitar por cualquier medio legal que sus empleados, contratistas, proveedores o consultores a los que les otorgue acceso a la información, la divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan para cualquier finalidad. En el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar al personal que obtuvo la información un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.

37. Será por cuenta del contratista, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y contratistas que utilice durante la ejecución del contrato, la selección de la persona que subcontratará, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de las planillas de pago por estos conceptos.

38. El Contratista se compromete a ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección en la totalidad de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General relacionadas del presente documento.

Nota 1. No obstante las direcciones descritas y/o las modificaciones de estas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente, el número de dependencias podrá disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato, previa información por parte del (los) supervisor (es) del contrato.

39. Nota 2. Para los Mantenimientos y Adecuaciones requeridos en las Sedes del Contencioso Constitucional a nivel Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional se regirá por los precios registrados para cada uno de los elementos en la oferta económica del presente proceso de selección.

40. El contratista se obliga a poner a disposición durante toda la ejecución del contrato para las sedes ubicadas en la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ciudad de Bogotá el siguiente personal profesional y técnico en forma permanente durante la jornada laboral del Ministerio, es decir de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, en las instalaciones de la Unidad de Gestión General ubicadas en el Complejo Militar del CAN de Bogotá D.C, para tal efecto el oferente adjudicatario deberá anexar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicación, la documentación del personal relacionado a continuación:

a) Hoja de vida suscrita por el profesional.
b) Fotocopia de la matricula profesional y certificación del COPNIA.
c) Diplomas
d) Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia general y especifica.

Lo anterior con el fin de garantizar la correcta coordinación una vez se proceda con la suscripción de acta de inicio.

Relación del Personal mínimo solicitado:

1. **DOS (2) RESIDENTES DE OBRA:**

Perfil Arquitecto o Ingeniero Civil:

a. Estudios: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil[1] con matrícula o tarjeta profesional vigente y certificación del COPNIA.
b. Conocimientos: En el manejo de AUTOCAD y amplios conocimientos en Office.
c. Experiencia profesional mínima de dos (2) años, en actividades de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación y/o supervisión de mantenimiento de inmuebles.

d. Dedicación: 100% a todas las actividades requeridas por la Entidad.

e. Rol: Coordinar todas las actividades inherentes al contrato que resulte del presente proceso de selección; este profesional hará las veces de residente del contratista y será el responsable de la revisión y ejecución de las ordenes de trabajo, presupuestos y cronogramas de actividades tanto de los mantenimientos preventivos como correctivos de la Unidad de Gestión General. Así mismo, deberá entregar al supervisor del contrato los informes mensuales de ejecución. La Unidad de Gestión General asignará un puesto de trabajo para el desarrollo de las actividades del Coordinador; no obstante, el contratista deberá dotar al coordinador de los insumos logísticos necesarios para desarrollar su labor.

Igualmente, al momento de la firma del acta de inicio el contratista debe allegar un cuadro con la información de los costos que representa cada uno de los integrantes del personal mínimo solicitado (Residente) especificado por días y por mes; así como del personal adicional ofrecido en la propuesta.

41. Las necesidades de personal en las dependencias de la Unidad Gestión General que se encuentran ubicadas fuera de sede el CAN, se suplirán conforme las instrucciones del (los) supervisor (es) del contrato, garantizando la disponibilidad de personal en las instalaciones del complejo militar CAN, lo anterior con el fin de atender los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

[1] Para esta profesión la experiencia se cuenta a partir de la obtención de la matrícula profesional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

42. El (los) supervisor (es) del contrato podrá solicitar el cambio de estas personas para lo cual el contratista tendrá un término de cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento. En todo caso, el personal reemplazado deberá cumplir con iguales o superiores requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para el perfil.

43. El contratista se compromete a carnetizar a todos los miembros de su equipo de trabajo, quienes sin excepción y durante todo el tiempo en que se encuentren ejecutando el objeto del contrato en cualquiera de las oficinas tanto en Bogotá como en las diferentes ciudades del país, deberán portar un carné que contenga como mínimo la siguiente información: NOMBRE Y APELLIDOS, FOTO DE FRENTE, IDENTIFICACIÓN PERSONAL, TELEFONO Y NOMBRE DEL CONTRATISTA.

44. Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la vinculación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Defensa Nacional.

45. El Ministerio de Defensa Nacional no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores del contratista.

46. El contratista debe tener una caja menor permanente con disponibilidad de liquidez y administrada por el coordinador y/o el que designe el contratista para el manejo de esta.

47. En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación del presente anexo, el CONTRATISTA deberá presentar cotización del ítem adicional para verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato y soportar la creación de nuevos requerimientos y/o adecuación de espacios físicos no contempladas en el citado anexo.

Una vez autorizados por el (los) supervisor (es) los ítems nuevos, éstos se entenderán incluidos en la lista del objeto del contrato y se ejecutarán en lo sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales.

48. El Ministerio de Defensa Nacional no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato.

49. La empresa seleccionada debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás decretos y resoluciones reglamentarios, en especial con el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, reglamentados mediante Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017; la cual aplica "... a empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo. Además, son de obligatorio cumplimiento las disposiciones contempladas en el SG-SST de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

50. Así mismo el personal de Mantenimiento de la empresa seleccionada debe tener vigente el curso nivel avanzado de trabajo seguro en alturas y la disponibilidad de un Coordinador permanente para trabajos en alturas en el evento de realizar actividades en alturas dentro de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 1409 (julio 23 de 2012), por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

51. El contratista deberá tener una sede y/ establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá o su área

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

metropolitana durante la vigencia del contrato. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación durante la ejecución del contrato

52. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la "GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como se relaciona en el siguiente cuadro:

53. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuado de los residuos generados; igualmente deberá conocer la disposición de la normatividad ambiental vigente y adoptar buenas prácticas ambientales.

Igualmente deberá cumplir los siguientes requisitos para garantizar que en la ejecución del contrato se genere el menor impacto ambiental posible, sin embargo, estos criterios de sostenibilidad deben ser tomados de obligatorio cumplimiento:

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL
Si durante la ejecución del contrato se generan residuos peligrosos, el contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.	Para esto el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato los siguientes documentos: 1. Copia del reporte de movilización de los residuos que salen de las instalaciones donde se realizan los mantenimientos, con la respectiva fecha. 2. En caso de que se realice un acopio secundario y no sean llevados directamente a la planta de tratamiento/disposición final, debe remitir copia del reporte de movilización con fecha desde las instalaciones del acopiador secundario con destino a la planta de tratamiento/disposición del residuo. 3. Licencia ambiental vigente del gestor autorizado por la autoridad ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos sólidos	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor del contrato en la etapa contractual. En caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos. Para el numeral 1, 2 y 3 el contratista deberá entregar los soportes en máximo tres días hábiles contados desde la fecha de generación del residuo. Para el numeral 4 se da un plazo de un mes al contratista para entregar los documentos mencionados, contado desde la fecha de generación del residuo. Posteriormente el supervisor del contrato deberá almacenar estos documentos por mínimo 5 años, ya que son objeto de revisión por parte de la autoridad ambiental.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL
	peligrosos generados tales como envases y/o estopas impregnadas con aceites usados. 4. Certificados de disposición final, aprovechamiento, transformación o procesamiento de luminarias, lubricantes, envases, estopas impregnadas con aceites usados, pinturas, lodos provenientes del destape de tuberías sanitarias con bombas y/o del mantenimiento y limpieza de cajas de inspección.	
En caso de ser generados residuos peligrosos. El contratista deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador de residuos peligrosos. Para esto se debe realizar la lista de verificación del transportista con el objetivo de realizar un control del proceso.	1. Lista de verificación de cumplimiento del transportista según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.6.1.3.1 literal e y Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.7.8.2.1. 2. Plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental. 3. Copia del manifiesto de recolección de residuos peligrosos.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que en alguna actividad de la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos. El contratista deberá entregar la lista de verificación con máximo dos días hábiles de plazo, contado desde la fecha de generación del residuo.
Al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, el contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	1. El contratista debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio final. 2. Certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD; estos documentos deben permanecer siempre en el sitio de obra y serán solicitados en cualquier momento por la autoridad ambiental competente. 3. Hacer la entrega de los certificados de disposición final al supervisor del contrato (Estos certificados deben ser almacenados como mínimo 5 años)	Esta medida deberá ser verificada por supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos de construcción y demolición (RCD Para el numeral 1 y 2 el contratista deberá entregar los soportes en máximo tres días hábiles siguientes a la fecha de generación del residuo. Para el numeral 3 se da un plazo de un mes para entregar los documentos mencionados, contados desde la fecha de generación del residuo.
Los residuos provenientes de	1. Presentar el plan de gestión de RCD	En caso de ser generados residuos

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL
construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.	en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique. 2. En caso de ser generados, el contratista deberá entregar al supervisor los certificados de disposición final de los escombros, emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	de construcción y demolición, esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual de la ejecución de la actividad. Para el numeral 1 el contratista deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad. Para el numeral 2, se da un plazo de un mes al contratista para entregar los documentos mencionados, contado desde la fecha de generación de los residuos de construcción y demolición.
El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento de los aires acondicionados deberá cumplir con la competencia laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral), para realizar los mantenimientos.	Certificado del curso de la competencia laboral del personal técnico designado.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista, supervisor del contrato y/o apoyo del supervisor del contrato en la etapa contractual, cuando se inicie la ejecución de la actividad de mantenimiento de los aires acondicionados.
En caso de suministro e instalación de lámparas y/o paneles, el contratista debe garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia. Garantizando la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de energía. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12).	El contratista debe anexar la ficha técnica de los bombillos a suministrar donde se evidencie el cumplimiento de la normatividad RETILAP y con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que se requiera cambio o suministro de bombillos. Deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad.
El producto de pintura debe contener los ingredientes estipulados en la	Declaración juramentada del oferente y/o Hoja de seguridad donde se	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor del contrato en la etapa

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL
Norma Técnica Colombiana Número 6018 de 2013. Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, literal 4.3 requisitos para materias, componentes e insumos, 4.3.3	especifique el contenido de los componentes. **Información a recibir: Hojas de seguridad de las pinturas.**	contractual en caso de que se requiera alguna actividad con pinturas. Deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad.
Para la ejecución de las actividades, el contratista debe tener en cuenta a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 (o según sea actualizado) por Ministerio de Hacienda, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, artículo de sostenibilidad ambiental*" y la Directiva Número 01 de 2024 "*BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA*" Expedida por el presidente de la República.	El contratista debe emitir un documento en el que especifique como realizará el lavado de fachadas, teniendo en cuenta que debe utilizar la menor cantidad de agua posible y/o en caso de utilizar manguera debe especificar la alternativa como el uso de agua de nivel freático.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista, supervisor del contrato y/o apoyo del supervisor del contrato en la etapa contractual, cuando se inicie el lavado de fachadas.
En caso de suministro de grifería para lavamanos y lavaplatos, estas deben ser tipo PUSH (ahorradores de agua con un consumo MIN 5,7 L/m MAX 7,3 L/m),	Ficha técnica del producto.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista, supervisor del contrato y/o apoyo del supervisor del contrato en la etapa contractual.

54. PONDERACIÓN TECNICA

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRATUITO DE AIRES ACONDICIONADOS	200
B. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE VENTANAS PROYECTANTES Y/O BASCULANTES (Máximo 300 puntos)	300
C. PERSONAL ADICIONAL	150

Np.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	DISTRICONS LTDA	La firma DISTRICONS LTDA, APORTÓ con su oferta el Anexo No. 4; Total: 650 puntos

NOTA: NO ES PERMITIDO almacenar escombros en ningún espacio de las instalaciones del Complejo Militar o Unidad Ejecutora de la Unidad de Gestión General.

Se solicita que la información contenida en el presente Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas mínimas exigidas" NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, la cuales deberán adjuntar con la oferta.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 2

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 006-2025-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que acepto y permito al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que he proporcionado, para lo cual garantizó que son exactos, por lo que, en caso de ser modificados, comunicaré al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.

QUINTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.

c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.1. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **EL CONTRATISTA** que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, el mismo **es aprobado y firmado por el contratista a través de la Plataforma SECOP II.**